

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas; todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Las Rozas, por un importe total de 6.250.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.717)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos Provincial de San Martín de Valdeiglesias, por un importe total de 7.279.500 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.718)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de la Residencia Social de Ancianos Provincial de Torrelaguna, por un importe total de 7.145.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.719)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de construcción de un tornavoz para orquesta y usos múltiples en el Parque del Calero, la Comisión Permanente de 28 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes: "Urbacón, S. A." y "Construcciones y Contratas, S. A."

Eliminando el presentado por don Antonio Feito Odriozola.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de la eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 16 del actual, a las diez y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—39.053)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de reparación de la red de alcantarillado de la Ciudad de los Angeles, la Comisión

Permanente de 28 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Agromán, S. A.", "Cubiertas y M. Z. O. V., S. A.", "Corviam, S. A." y "Construcciones y Contratas, S. A."

Eliminando los presentados por "Construcciones Hernando, S. A.", "Modecar, Sociedad Anónima" y "Arregui Construcciones, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 16 de diciembre, a las diez y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—39.054)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer 15 plazas de Auxiliares de Administración General.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

1. Abad Amorós, María Rosa.
2. Abad Rodríguez, María.
3. Abengozar Paso, María del Carmen.
4. Acón Villarejo, José Manuel.
5. Acosta Madueño, Catalina.
6. Acosta Piñero, Nieves Salomé.
7. Adrados Ruiz, Raquel.
8. Agenjo Palomar, Jesús Vicente.
9. Agudo Hernández, Milagros.
10. Agudo Tordesillas, Jesús.
11. Aguilár Paz, Caridad.
12. Albajara Velasco, Paloma.
13. Albarsanz Sanz, María Angeles.
14. Alburquerque Pérez, María Elena.
15. Alcalde de Miguel, Elena.
16. Alcañiz González, María Paloma.
17. Alcázar Rojas, Concepción.
18. Alcocer Magro, María Jesús.
19. Alegre Fabre, Pilar.
20. Alegría González, María Luz.
21. Alfonso González, Francisco Javier.
22. Almagro Martín, Antonio.
23. Almazán Rodríguez, Manuel José.

24. Almeida Olivera, Julián Fernando.
25. Almenara Espallargues, Gonzalo Javier.
26. Almendárez López, Isidro.
27. Alfonso Gutiérrez, María Victoria.
28. Alfonso Herrero, Manuel Pedro.
29. Alonso Llano, María Nieves.
30. Alonso Moreno, Ana.
31. Alonso Moreno, Florencio.
32. Alonso de la Puente, Luis.
33. Alonso Rico, Fernando.
34. Alonso Rivera, María Luisa.
35. Alonso Sánchez, María Luisa.
36. Alonso Santamaría, Consuelo.
37. Alvarez Ariza, Manuel.
38. Alvarez Berenguer, José María.
39. Alvarez Castrosin, Isabel.
40. Alvarez Cob, Luis María.
41. Alvarez Fernández, María Angeles.
42. Alvarez Fernández, María del Pilar.
43. Alvarez García, Antonio.
44. Alvarez García, Joaquín.
45. Alvarez González, María Teresa.
46. Alvarez Palao, José María.
47. Alvaro de las Heras, Lucía.
48. Alvaro Pla, Petra.
49. Amado Mancha, Petronila.
50. Amado Sereno, María Cruz.
51. Amo Carbajo, Luis del.
52. Andrade Santiago, Luis Ramón.
53. Andrés Mora, Alberto.
54. Andrés Paniagua, Julio.
55. Angeles Molina, Antonio.
56. Angulo Barrios, Victoria Eugenia.
57. Anido Fernández, Pilar.
58. Aparicio Berjón, Yolanda.
59. Aparicio Bruno, Carlos.
60. Aparicio de Frutos, José Antonio.
61. Aparicio Morales, Eusebio.
62. Aparicio Peña, María Isabel.
63. Aparicio Ramos, Gloria.
64. Aparicio Redondo, Fernando.
65. Aragón Bombín, María Begoña.
66. Aranda Morejón, Francisco Javier.
67. Arce Córdoba, Rafael.
68. Arche Castro, María Angeles.
69. Arellano Rodríguez, Esperanza.
70. Arellano Sierra, María José.
71. Arenal Montalvillo, Mercedes.
72. Arenas Jiménez, María Isabel.
73. Arenas Santacruz, Mercedes.
74. Argandoña Ramírez, Rosa María.
75. Arias Alonso, María de los Llanos.
76. Arias López, María Isabel.
77. Arias Menéndez, Soledad.
78. Arias Romera, María Teresa.
79. Armán Martino, María Rosario.
80. Armero Salido, Antonia.
81. Arnanz Masedo, Aurora.
82. Arnás Martínez, María Isabel.
83. Arnás Martínez, María Pilar.
84. Aróstegui Plaza, María Jesús.
85. Arranz Escribano, Heliodora.

- | | | | |
|---|--|--|---|
| 86. Arranz Gutiérrez, José Luis. | 178. Budía Moraleja, Félix. | 272. Cerdá Moreno, Pedro Jesús. | 368. Domingo Atencia, Pilar. |
| 87. Arribas Manso, Concepción. | 179. Buenestado Higuera, Francisco. | 273. Cerrato Rincón, Gracia. | 369. Domínguez Antonaya, María de los Angeles. |
| 88. Arriero Melchor, Sagrario. | 180. Bueno Marin, María del Carmen. | 274. Cerrolaza Lombillo, Juan Gabriel. | 370. Domínguez Aranda, M.ª del Carmen. |
| 89. Arroyo Camacho, Antonio Manuel. | 181. Bueno Revuelta, Carmen. | 275. Cervera Tamayo, María Virginia. | 371. Domínguez Bravo, María Luisa. |
| 90. Arrúe de Pablo, Félix. | 182. Bueno Toledo, Angel. | 276. Cesteros Fernández, Carmen. | 372. Domínguez Domínguez, Herminia. |
| 91. Asenjo Viera, Alicia. | 183. Bulnes del Rincón, María Pilar. | 277. Cid Pérez, José. | 373. Domínguez Fernández, José Ignacio. |
| 92. Asensio Hijos, María del Carmen. | 184. Burgo Rodríguez, Margarita. | 278. Cilleros Arranz, José Román. | 374. Domínguez Fernández, M.ª Concepción. |
| 93. Ausín Viñé, Elena. | 185. Burgos Martín, María Antonia. | 279. Clemente Gómez, María Milagros. | 375. Domínguez García, Ana María. |
| 94. Ayala Díaz, Encarnación. | 186. Burgos de la Peña, Miguel Angel. | 280. Cobo Delgado, Rosa María. | 376. Domínguez García, Luis Fernando. |
| 95. Ayala Egea, Ramón. | 187. Burruezo Martínez, Francisco. | 281. Cobo Vallejo, María Soledad. | 377. Domínguez García, Purificación. |
| 96. Ayllón Martín, Marcos. | 188. Cabello Martínez, María Josefa. | 282. Cobos Naharro, Julio César. | 378. Domínguez Morales, Juan Antonio. |
| 97. Aymat Escalada, Juan Antonio. | 189. Cabello Tarrés, Almudena. | 283. Cobos Román, Paulino. | 379. Domínguez Rodríguez, Gloria. |
| 98. Azcárate Rodríguez, Elvira. | 190. Cabezas Leiva, Manuel. | 284. Cofrades Poyatos, Rosa María. | 380. Domínguez Sánchez, Adela. |
| 99. Baeza Climent, Mercedes. | 191. Cabezudo Salamanca, Fernando. | 285. Colado María, Rosario. | 381. Domínguez Sánchez, Ascensión. |
| 100. Baeza Macías, María Soledad. | 192. Cabrera Benavides, Antonio. | 286. Coll Llopis, María Concepción. | 382. Dorado Juárez, José Antonio. |
| 101. Baeza Vegas, Pilar. | 193. Cabrera Benavides, Dolores. | 287. Coll Llopis, Susana. | 383. Duenas Hernández, Rocio de. |
| 102. Baladrón Campo-Díaz, M.ª Lourdes. | 194. Cabrera Fernández, Cristina. | 288. Collantes Núñez, Rafael. | 384. Dugnot Moreno, Hortensia. |
| 103. Baladrón González, José. | 195. Cabrera Rus, Antonio. | 289. Compostela Muñiz, José. | 385. Durán Mena, Angel Ramón. |
| 104. Baldomero Jiménez, Milagros. | 196. Cabrera Vidal, Milagros. | 290. Conde Trujillo, Julia María. | 386. Duro Sáez, Carmen. |
| 105. Ballón Magro, Carmen Leonor. | 197. Calderón Fernández, Manuel. | 291. Conejo Alonso, Beatriz. | 387. Egea de Mier, Juana. |
| 106. Bañón Pérez, María del Carmen. | 198. Calero Puebla, Manuel. | 292. Conesa Gallego, José Guillermo. | 388. Egido Rubio, Mercedes. |
| 107. Barba Maza, Juan Angel. | 199. Calleja Araujo, María Carmen. | 293. Constan Soriano, Ana. | 389. Elena Fernández, María Angeles. |
| 108. Barbadillo Alonso, Francisco Javier. | 200. Calleja Negret, Encarnación. | 294. Copado Carmona, María del Rosario. | 390. Elizaga Antón, Pilar. |
| 109. Barbero de Santa Cruz, Angela. | 201. Calvo Cendán, Aurea. | 295. Cordeiro Pérez, María Elvira. | 391. Encabo González, María Teresa. |
| 110. Barbolla Martín, Victoria. | 202. Calvo Gómez, María José Yolanda. | 296. Cordero Bermejo, Francisco. | 392. Equisoain Ibañez, Mercedes. |
| 111. Barbosa Sáinz, Rafael. | 203. Calvo Martín, Vera Lucía. | 297. Cordero Bermejo, María José. | 393. Escalón Ramírez, José Luis. |
| 112. Bardo Escribano, Josefa. | 204. Calvo Ontoso, María Dolores. | 298. Cordero Díaz, Juana. | 394. Escaso Arias, María Teresa. |
| 113. Barragán Alvaro, María Consuelo. | 205. Calvo Pardos, Nicanora Pilar. | 299. Córdoba Navalpotro, Juan Vicente. | 395. Escobosa Herrera, Manuel. |
| 114. Barrantes Blanco, Dionisio. | 206. Camacho Adrados, Amparo. | 300. Corral Donaire, Belén. | 396. Escudero Martín, Soledad. |
| 115. Barroso López, María del Pilar. | 207. Camacho Heras, Alicia. | 301. Corral Gómez, María Luisa. | 397. Espadas Gallego, Manuel. |
| 116. Bartolomé Gusano, María Paz. | 208. Camacho Muñoz, Hugo. | 302. Corral Labrador, María Dolores. | 398. Espejo Luna, María Dolores. |
| 117. Bascuñana Quesada, Angeles. | 209. Cámara Gil, Carmen. | 303. Corrales Salazar, María del Carmen. | 399. Estalayo Martín, María del Carmen. |
| 118. Basoa Huidobro, Isabel. | 210. Cámara Sánchez-Algaba, Alfredo. | 304. Correias Alvarez, María Virginia. | 400. Esteban González, María Julia. |
| 119. Batanero Alvarez, María del Carmen. | 211. Camarasa Martínez, Cristóbal. | 305. Corroto Sánchez, Angélica. | 401. Esteban Rueda, María Angeles. |
| 120. Bazo Pérez, Pilar. | 212. Camino Fernández, Ana María. | 306. Corroto Sánchez, Juan Isidro. | 402. Estebáranz Martín, María Carmen. |
| 121. Beato Pérez, Berta Paloma. | 213. Campaña Ferro, María Lourdes. | 307. Corroto Sánchez, María del Carmen. | 403. Estévez Rama, Manuel. |
| 122. Becerril Martín, María de la Asunción. | 214. Campillo Martín, Raquel. | 308. Cortés Caamaño, José. | 404. Estévez Revuelta, Camilo. |
| 123. Béjar Domínguez, María de los Angeles. | 215. Campo Montes, María Yolanda del. | 309. Cortés López, María del Villar. | 405. Estrada Blázquez, Concepción. |
| 124. Belinchón Blázquez, Francisca. | 216. Campo Ruiz, Emilia del. | 310. Costa Buitrago, Gonzalo Antonio. | 406. Estrada Pérez, María Luisa. |
| 125. Bellido Corcés, Manuel. | 217. Campos Alarcón, Juliana. | 311. Couso Veites, Evaristo. | 407. Fajardo Gil-Martín, Olga. |
| 126. Bellido Paniagua, María Mercedes. | 218. Campos Aleza, Carmen. | 312. Couso Pascual, María Sylvia. | 408. Félix Ruiz, Rosa María. |
| 127. Benavente Gil, Carlos. | 219. Camuñas Segovia, Francisco José. | 313. Couso Pascual, Mercedes. | 409. Félix Pérez, Nuria. |
| 128. Benavente Gil, Fe. | 220. Canavese Montini, Mercedes Teresa. | 314. Crespo González, Pablo. | 410. Félix Arellano, María Nieves de. |
| 129. Benito Peral, María Eugenia. | 221. Canet Massanet, Margarita Patricia. | 315. Crespo Pérez, María Luisa. | 411. Femenia López, Julio. |
| 130. Benito San José, Paloma. | 222. Cano Fernández, Gema. | 316. Crespo San Martín, María Jesús. | 412. Fenollar Rodríguez, Gabriel. |
| 131. Bercero Muñoz, Lorenza. | 223. Cano Lejo, María Amparo. | 317. Crespo Suárez, Amelia. | 413. Fernández Acero, José. |
| 132. Bergas Domínguez, María Pilar. | 224. Cano Méndez, Fuencisla. | 318. Criado Carrera, Andrés. | 414. Fernández Agudo, Begonia. |
| 133. Bergaz Pérez, María Carmen. | 225. Cano Ochoa, María Lourdes. | 319. Criado Miguel, Esperanza. | 415. Fernández Alvarez, María Margarita. |
| 134. Bermejo Hernández, María Luisa. | 226. Cantón de las Heras, Paloma. | 320. Cristóbal Nieto, Joaquín. | 416. Fernández Andrés, Angel Antonio. |
| 135. Bernal Bonero, María del Carmen. | 227. Cañadillas Martín, Montserrat. | 321. Cuadrado Arellano, Sonsoles. | 417. Fernández Arias, María Elvira. |
| 136. Bernal Talavera, Antonia. | 228. Cañadillas Serna, Juan Alfonso. | 322. Cuadrado Peinado, Jesús Gervasio. | 418. Fernández Canales, José Antonio. |
| 137. Berral Illanes, María Teresa. | 229. Carazo Muriel, José Antonio. | 323. Cuéllar Sahuillo, María Blanca. | 419. Fernández Carrasco, Amparo. |
| 138. Bernárdez Fernández, Carlos Antonio. | 230. Carazo Muriel, María Luisa. | 324. Cuesta Flores, Ana Isabel. | 420. Fernández Casarez, Eduardo. |
| 139. Bermejo González, Alicia. | 231. Carballo Soria, María Pilar. | 325. Cuesta Puente, Margarita. | 421. Fernández Cid, María Carmen. |
| 140. Bermejo Rolán, Emilio. | 232. Cárdenas Segoviano, Antonia. | 326. Cuesta Sánchez, Pilar. | 422. Fernández Cordero, Isabel. |
| 141. Berrocal Berrocal, Valentina. | 233. Carmona Romero, María Concepción. | 327. Cuevas Gracia, Policarpo. | 423. Fernández Díaz, Sara. |
| 142. Bestué Labazuy, Concepción. | 234. Carmona Zazo, Ana Isabel. | 328. Culebras Vega, Rosa María. | 424. Fernández Domínguez, Consueño. |
| 143. Betancor Díaz, Manuel. | 235. Carpintero Castellanos, José Manuel. | 329. Cuñado Polo, María Cruz. | 425. Fernández Domínguez, Elvira. |
| 144. Blanco Bravo, María Asunción. | 236. Carracedo Crespo, Encarnación. | 330. Cupeiro Martín, Ascensión. | 426. Fernández García, José Albino. |
| 145. Blanco Cambronero, Isabel. | 237. Carralero Alonso, Fernando Luis. | 331. Cura Clemente, Carlos. | 427. Fernández García, Luis. |
| 146. Blanco García, Angela. | 238. Carramiñana Ruiz, Jorge. | 332. Chamorro Pérez, María del Pilar. | 428. Fernández Garrido, Jerónimo. |
| 147. Blanco García, Elena. | 239. Carrasco Gómez, Encarnación Pilar. | 333. Charlán Pastor, María Josefa. | 429. Fernández Gómez, María Cristina. |
| 148. Blanco García, Pilar. | 240. Carrasco Raso, Ana María. | 334. Chasco de la Fuente, María Teresa. | 430. Fernández Gómez - Choco, Ana María. |
| 149. Blanco Hernández, María del Rosario. | 241. Carrasco Sánchez-Moncayo, Carlos. | 335. Chaves Gutiérrez, María de las Nieves. | 431. Fernández González, María Milagros. |
| 150. Blanco Hernández, Pedro. | 242. Carrero Peláez, María Teresa. | 336. Checa Beltrán, Joaquina. | 432. Fernández Gordillo, María Isabel. |
| 151. Blanco Méndez, María del Carmen. | 243. Carretero Hernández, Alicia Montserrat. | 337. Checa Beltrán, Manuel. | 433. Fernández Higuera, María Virginia. |
| 152. Blanco de Pablo, Julián José. | 244. Carrillo Mira, Alberto. | 338. Chornique Maestro, María Eulalia. | 434. Fernández Jiménez, Antonia. |
| 153. Blanco López, Pilar. | 245. Carrión Conde, Concepción. | 339. Daganzo González, Juan Manuel. | 435. Fernández Jiménez, Soledad. |
| 154. Blanco Rubio, Victoria. | 246. Carrión Sánchez, José Ignacio. | 340. Damas Alos, María Blasa. | 436. Fernández Jurdado, Antonio. |
| 155. Blanco Sánchez, Rosa María. | 247. Casado Copado, María Luisa. | 341. Davo Alvarez, María Teresa de las Mercedes. | 437. Fernández Lara, María de los Dolores. |
| 156. Blanco de la Torre, María del Pilar. | 248. Casado Pérez, Juan Antonio. | 342. Delgado López, Georgina. | 438. Fernández López, Rafael. |
| 157. Blas Varas, Mercedes. | 249. Castaño Bernal, Carmen. | 343. Denche Collada, Milagros. | 439. Fernández Martín, Juan Carlos. |
| 158. Blasco Molina, María Francisca. | 250. Castaño Bernal, Manuela. | 344. Descalzo Fernández, Luis Manuel. | 440. Fernández Martínez, Evarista. |
| 159. Blázquez Barriaga, Pedro. | 251. Castaño Fernández, Antonio. | 345. Descalzo Fuertes, Miguel Angel. | 441. Fernández Navarrete, Manuel. |
| 160. Bocanegra Requena, Carmen. | 252. Castaño López, Ceferina. | 346. Díaz García, María del Prado. | 442. Fernández Peces, Josefa. |
| 161. Bles Pérez, José Agustín. | 253. Castaño Mayorga, Rosa Inmaculada. | 347. Díaz García, María Victoria. | 443. Fernández Pera, María Josefa. |
| 162. Bocos Bermejo, Marisol. | 254. Castaño Parrondo, Pedro Luis. | 348. Díaz Gómez, Bernarda. | 444. Fernández Ramírez, María Josefa. |
| 163. Bodas Ortega, Milagros. | 255. Castellana Balbas, Angeles. | 349. Díaz Gómez, María Paloma. | 445. Fernández Sandino, Elena. |
| 164. Bodega González, Nuria. | 256. Castellanos Spidla, Eulalia Ana. | 350. Díaz González, Carmen. | 446. Fernández Sánchez, Matilde. |
| 165. Bohoyo Morcuende, Nemesia. | 257. Castelo Hernández, María Carmen. | 351. Díaz Longarela, María Flor. | 447. Fernández Santa-María, Pastora. |
| 166. Bolaños Esteban, María Rosa. | 258. Castellote Gullón, Ana Isabel. | 352. Díaz Maroto, Fernando. | 448. Fernández Santín, Manuel. |
| 167. Bordallo Martínez, Soledad. | 259. Castellote Gullón, María Elena. | 353. Díaz Padrón, María Dolores. | 449. Fernández Santos, Gabriel. |
| 168. Bordallo Nieto, José Ramón. | 260. Castiñeira Sánchez, Beatriz. | 354. Díaz Pérez, Paloma. | 450. Fernández Santos, María Aurora. |
| 169. Borrell Merlín, Rosario. | 261. Castiñeira Maroto, María. | 355. Díaz Romo, Inés María. | 451. Fernández Simón, Emilio. |
| 170. Borro Zambrano, María José. | 262. Castro Aguilera, Jesús. | 356. Díaz Suárez, Carlos. | 452. Fernández Torres, Luis María. |
| 171. Bosquet Villaescusa, Cristóbal. | 263. Castro Prieto, Hermelinda. | 357. Díaz Usero, Juan Carlos. | 453. Fernández Tura, Roser. |
| 172. Bravo Barroso, María Luisa. | 264. Castro Urdiales, Aquilino. | 358. Díaz Zaragoza, Juan Carlos. | 454. Fernández-Llébrez del Rey, Alicia. |
| 173. Bravo Hernández, María de los Angeles. | 265. Catalán Navas, Isabel. | 359. Díaz Zaragoza, Manuel Jesús. | 455. Fernández de Sevilla y Rodríguez, Alberto Tomás. |
| 174. Bravo Martín, María del Carmen. | 266. Cebrián García, Juan Alberto. | 360. Diego Blanco, Mercedes de. | 456. Fernandino Jaça, Gregorio Jesús. |
| 175. Bravo Rodríguez, Genoveva. | 267. Cela López, Teresa. | 361. Diego Magdaleno, María Henar. | 457. Ferré Carretero, Juan de Dios. |
| 176. Brito Fernández, Concepción. | 268. Cendal Córcoles, Clara Eugenia. | 362. Díez Martín, Antonio. | |
| 177. Brun Navarro, María Mercedes. | 269. Cendal Córcoles, María de los Llanos. | 363. Dios Cano, Margarita de. | |
| | 270. Ceprián Nieto, José Antonio. | 364. Dios Pedregosa, Ana Isabel de. | |
| | 271. Cercas Alonso, María Angeles. | 365. Doblado Mejía, Antonio. | |
| | | 366. Domarco Carrera, María del Carmen. | |
| | | 367. Domingo Alcalá, Javier Alberto. | |

458. Ferrer Bermejo, Yolanda.
459. Ferreras Tomé, José Cristóbal.
460. Fidalgo Casado, Gemma.
461. Flavián Regalado, María Jesús.
462. Flores Cabanillas, Manuel.
463. Flores Guetaria, María Elena.
464. Flores Sánchez, Ana María.
465. Flores Serrano, Isabel.
466. Flórez Abad, Francisco José.
467. Foix Gil, María Carmen.
468. Fonseca Gallego, Manuel.
469. Fonseca Valdés, María del Carmen.
470. Fraguas de la Torre, Raquel.
471. Fraile Feito, Emilio.
472. Fraile Guerrero, María Cruz.
473. Francés Rodríguez, César.
474. Francés Rodríguez, Francisco.
475. Francisco Bartolomé, Ana Esmeralda.
476. Frías Sánchez-Corriendo, Francisco Javier.
477. Fuente Patricio, María Teresa de la.
478. Fuente Posada, Paulino de la.
479. Fuentes Aparicio, Manuel.
480. Fuero Gómez, Vicente.
481. Gabarre Peralta, Antonio.
482. Gadea Vicente, Juan Miguel.
483. Galán Fernández, José Manuel.
484. Galbis Herranz, Ramón.
485. Gallardo Gallardo, Salustiana.
486. Gallardo García, Francisca.
487. Gallardo Pozo, María del Carmen.
488. Gallego García, María Asunción.
489. Gallego Heredero, Ana María.
490. Gálvez Bedmar, Joaquín.
491. Gambín Avellán, Antonia.
492. Gámez Aguilera, Lucas.
493. Ganuza Artiles, Angeles de las Mercedes.
494. Garayalde Acereda, José Luis.
495. García Aguado, José Luis.
496. García Alonso, María Dolores.
497. García Arcos, Francisco.
498. García Asenjo, Antonio.
499. García Bachiller, Ana.
500. García Becerril, María de los Angeles.
501. García Belio, María Jesús.
502. García Blázquez, Asunción.
503. García Carrión, Pilar.
504. García Casillas, María.
505. García Elena, Manuel.
506. García de Elola, Celia.
507. García Esteban, Margarita.
508. García Fernández, María del Carmen.
509. García Fernández, Concepción.
510. García Gallardo, María Luisa.
511. García Gallego, Francisco Javier.
512. García Gálvez, María Isabel.
513. García García, María Carmen.
514. García García, María Cruz.
515. García García, Miguel Angel.
516. García García, Silvia.
517. García García, María Teresa.
518. García Garrido, María Dolores.
519. García Garrote, María Asunción.
520. García Garzón, Ana.
521. García Gómez, Pascual.
522. García González, María del Carmen.
523. García Gracia, Lucía.
524. García Guerrero, Manuel Agustín.
525. García Guerrero, María del Carmen.
526. García Gutiérrez de Soto, María Pilar.
527. García Isa, Isabel.
528. García Jiménez, Dolores.
529. García Jiménez, María del Carmen.
530. García León, Francisco.
531. García López, Alicia.
532. García López, Araceli.
533. García López, Encarnación.
534. García López, Oscar.
535. García López, Paloma.
536. García Lucas, Antonio.
537. García Manzano, María Belén.
538. García Martín, Ana Isabel.
539. García Martín, María Elena.
540. García Martín, Esteban.
541. García Martín, María Jesús.
542. García Martínez, Francisca.
543. García Martínez, Miguel.
544. García Martínez, Rafael Pedro.
545. García Matesanz, Juan Francisco.
546. García Méndez, Antonia.
547. García de Miguel, Antonio.
548. García Miguel, Elías.
549. García Morales, Amalia.
550. García Morán, María Carmen.
551. García Morán, Remigio.
552. García Morcillo, Jesús.
553. García Moreno, Miguel Angel.
554. García Morillo, Emilia.
555. García Morillo, Montserrat.
556. García Nicas, Mercedes.
557. García Nogales, María Soledad.
558. García Ortega, Isabel.
559. García de Pablos, Lourdes.
560. García Pérez, Milagros.
561. García del Pino, Pedro Ignacio.
562. García Ramírez, Carlos.
563. García Rodríguez, Ana María.
564. García Rodríguez, Antonio.
565. García Rodríguez, Esther.
566. García Sáez, Isaac.
567. García Sáinz, Cristina.
568. García Salvador, José Luis.
569. García Valverde, Azucena.
570. García Vargas, Antonio.
571. García Villanueva, Angeles.
572. García-Bueno Martínez-Calvario, Remedios.
573. García de León Solera, María de los Angeles.
574. García-Uceda López, Manuela.
575. Garcillán Maroto, María Jesús.
576. Garrido de la Cruz, José María.
577. Garrido Díaz, Francisco.
578. Garrido Martínez, Alfredo.
579. Garrido Martínez, María del Carmen.
580. Garrido Pineda, Gregorio.
581. Garrido Reneses, María Dolores.
582. Garzón Pérez, María José.
583. Gavira Izquierdo, Rocío.
584. Germil Suárez, José Raúl.
585. Gil Barjola, Francisco Javier.
586. Gil García, Carmen.
587. Gil González, María Teresa.
588. Gil Pérez, Juliana.
589. Gil Relañó, Raquel.
590. Gómez Díaz, María Carmen.
591. Gómez García, Doroteo.
592. Gómez Garde, Elvira Marta.
593. Gómez Gómez, María Iralda.
594. Gómez González, María Inmaculada.
595. Gómez López, José María.
596. Gómez López, Pedro José.
597. Gómez Manzano, Aurora.
598. Gómez Montoya, Ana Isabel.
599. Gómez Montoya, Francisco.
600. Gómez Oliva, Francisco José.
601. Gómez Redondo, Francisco Javier.
602. Gómez Rivero, Marcelina.
603. Gómez Robles, María Aurora.
604. Gómez Saucedo, Juana.
605. Gómez Treviño, Alicia.
606. Gómez Vargas, Jesús.
607. Gómez Velasco, Juan José.
608. Gómez-Plácido Carrero, José Luis.
609. Góngora Sanz, Juan Javier.
610. González Álvarez, Luis.
611. González Andrés, Pilar.
612. González Ayuso, María Isabel.
613. González Casares, José A.
614. González Cernuda, María Adoración.
615. González Llorente, Angeles.
616. González Fernández, Isaac.
617. González Fernández, Pilar.
618. González Galera, Antonio.
619. González García, Gloria.
620. González García, María Isabel.
621. González García, Luis Fernando.
622. González García, Natividad.
623. González García, Paloma.
624. González González, María Tavita.
625. González Heredero, Mariano.
626. González Hernández, José Francisco.
627. González Herrero, Leonor.
628. González Laguna, María de las Mercedes.
629. González Huelva, Aquilino.
630. González López, Prudencia.
631. González Martín, Juan Manuel.
632. González Martín, María del Mar.
633. González Molina, Concepción.
634. González Muriel, Aurelio.
635. González Pastor, María del Carmen.
636. González Prieto, Julián.
637. González Rodríguez, Gloria.
638. González Sánchez, Francisco Javier.
639. González Sánchez, José Luis.
640. González Sánchez, María Victoria.
641. González Solana, Alicia Lucía.
642. González Turner, Luis.
643. González Villa, Angela.
644. González Villafañez, M.ª Teresa.
645. González-Anleo López, Ana María.
646. Gonzalo Bermejo, Rafael.
647. Gonzalo Hernández, Pilar.
648. Gonzalo Molina, Pablo.
649. Goyanes Vázquez, Balbina.
650. Gracia Boutheliet, Anunciación.
651. Gragera Pereira, Joaquín.
652. Granizo Barrera, Rafael.
653. Gregorio Soria, Adela Isabel.
654. Guareño Martín, María.
655. Guarinos Morales, María Isabel.
656. Guerra Villa, Elena de la.
657. Guerrero de Isidro, Leonor.
658. Guinaldo Gascón, María Fernando.
659. Guirado Villar, Mercedes.
660. Guisado Carazo, Tomás.
661. Gutiérrez Cebrián, Luis Fernando.
662. Gutiérrez Cedillo, Luis Manuel.
663. Gutiérrez Gómez, Manuela.
664. Gutiérrez López, María del Carmen.
665. Gutiérrez Martínez, María Isabel.
666. Gutiérrez Rodríguez, María del Carmen.
667. Gutiérrez Rodríguez, Emilia.
668. Gutiérrez Simón, Urbano.
669. Gutiérrez Suárez, José Manuel.
670. Henche Benítez, María Jesús Paloma.
671. Heras Garrido, Mariano de las.
672. Heras Gouzón, Antonio.
673. Heras Molinero, Gonzalo.
674. Heredia Domínguez, Eloisa.
675. Hernán Alonso, María Luisa.
676. Hernández Cava, José Ramón.
677. Hernández Fernández, Juan José.
678. Hernández García, Mercedes.
679. Hernández Hernández, María Rosa.
680. Hernández Hernández, Félix.
681. Hernández Iglesias, Rosario.
682. Hernández Izquierdo, María Victoria.
683. Hernández López, María Luisa.
684. Hernández Martín, María Carmen.
685. Hernández Miranda, María Francisca.
686. Hernández Rubio, María Antonia.
687. Hernández Sánchez, Rosa.
688. Hernández Sánchez-Rico, M.ª Jesús.
689. Hernando Alameda, Esperanza.
690. Hernando Iturbé, María de los Angeles.
691. Herradón Sánchez, María Yolanda.
692. Herráiz Cuesta, Rosario.
693. Herranz Correa, María Pilar.
694. Herrera Molero, Pedro Isaías.
695. Herrero Ayuso, Carlos José.
696. Herrero López, Anselma.
697. Hervás Carreño, Pilar.
698. Hidalgo Fresnillo, Ignacio.
699. Higuera Nieto, Luis Fidel.
700. Hinojosa Fernández de Angulo, Luisa.
701. Horcajuelo Torres, Juan Pedro.
702. Horche Fernández, Fernando Eduardo.
703. Hormigo Ramírez, Juan.
704. Hormigos Gancedo, José Luis.
705. Hoyas Villarejo, Antonia.
706. Hoyos Gómez, María Nuria.
707. Hoz Bartolomé, Andrés Carlos de la.
708. Huerga Prieto, Begoña.
709. Huerta Gutiérrez, Lucía.
710. Huertos del Pino, María Dolores.
711. Huidobro Arcos, María Isabel.
712. Huidobro Arcos, Paloma.
713. Humanos Sevilla, Antonio.
714. Hurtado Gago, Asunción.
715. Ibáñez Alonso, Valeriano.
716. Ibáñez Aragón, Pedro.
717. Ibeas Izquierdo, María Teresa.
718. Iglesia de la Iglesia, María Lucía de la.
719. Iglesias Fernández, Gabriel.
720. Iglesias Martínez, Angela.
721. Iglesias Otheo de Tejada, María Concepción.
722. Iglesias Sánchez, Juan Carmelo.
723. Infante Gómez, Juan Carlos.
724. Iniesta Hortelano, María del Pilar.
725. Injerto Loureiro, María Rosa.
726. Iñigo Valdivia, María Elena.
727. Irazusta Gil, Luisa.
728. Isabel Ramos, María Soledad.
729. Isac Marugán, Antonia.
730. Izquierdo Gil, Juan José.
731. Izquierdo Valdés, Félix.
732. Jalvo Cabanillas, Valentín.
733. Jamin Núñez, Helena.
734. Jaráiz Mero, Margarita.
735. Jaramillo Ramos, Concepción.
736. Jaramillo Ruiz, Ascensión.
737. Jareño Rubio, María del Pilar.
738. Jiménez Alvarez, María Dolores.
739. Jiménez Alvarez, María del Pilar.
740. Jiménez Carbonero, Pablo.
741. Jiménez Hernández, Esther.
742. Jiménez Huertas, Angeles.
743. Jiménez Huertas, María-Hermene-gilda.
744. Jiménez Jiménez, Cristina.
745. Jiménez López, María Belén.
746. Jiménez López, María Mercedes.
747. Jiménez Madariaga, Saturnina.
748. Jiménez Martínez, Carlos.
749. Jiménez Moreno, María de las Mercedes.
750. Jiménez Raso, Miguel Angel.
751. Jiménez Ruiz, Juan Antonio.
752. Jiménez Ruiz, María del Carmen.
753. Jiménez Sabín, María de la Paloma.
754. Jiménez Sánchez, Miguel Angel.
755. Jimeno Yagüe, Jesús.
756. Jort Simón, Paloma.
757. Jove Vidal, María del Carmen.
758. Julve Gimeno, Manuela.
759. Jurado Muñoz, María Manuela.
760. Justo Domínguez, Concepción.
761. Justo Domínguez, Lourdes.
762. Laborda Martín, Clara Isabel.
763. Lafuente García, Eugenio.
764. Lafuente García, Félix José.
765. Lagarejos Martínez, María del Carmen.
766. Lain Gardo, María del Carmen.
767. Lain Guelbenzu, Alvaro.
768. Láinez Martín, Alicia.
769. Laorden Gómez, María Victoria.
770. Lapeña García, Gregorio.
771. Lara del Amo, José María.
772. Lara Gutiérrez, Juan Carlos.
773. Lara Olmo, Antonio.
774. Lara Picazo, María del Carmen.
775. Lara Picazo, María Pilar.
776. Lara Valle, Antonio.
777. Lara Verdasco, Alberto.
778. Larrosa Molina, Juana.
779. Latorre Ruiz, Juana María del Pilar.
780. Lazuen Fernández, María José.
781. Leirado Escolar, María Luisa.
782. Leiva Blesa, Magdalena.
783. Leiva González, Elena.
784. Leno López, Rosa Adelia.
785. León Ciudad, Manuela.
786. León Rivas, María del Carmen.
787. León Rodríguez, Nieves.
788. León Sánchez, María del Mar.
789. Liberos Martín, María Teresa.
790. Linacero Rodríguez, Pedro Antonio.
791. Linares Ortiz, Ana María.
792. Liñero Saro, Víctor Manuel.
793. Lodeiro Pérez, Fernando.
794. López Aguilera, Felisa.
795. López Alonso, Rosa María.
796. López Andrés, Mercedes.
797. López Andrés, María Yolanda Asunción.
798. López Barranco, Carlos Luis.
799. López Barciano, María Jesús.
800. López Blázquez, Manuel.
801. López Casimiro, María Dolores.
802. López Domínguez, María Isabel.
803. López Eguía, Angel Luis.
804. López Fernández, María del Carmen.
805. López García, María de los Angeles.
806. López Gómez, Pablo.
807. López González, Esperanza.
808. López González, María Jesús.
809. López González, María Lucía.
810. López Guijarro, Juan Luis.
811. López Herrera, Gemma.
812. López Lara, Rosa.
813. López López, Purificación.
814. López Martín, Milagros.
815. López Merinero, Rosa María.
816. López Molina, Jesús.
817. López Morales, María Eugenia.
818. López Morales, Petra.
819. López Murillo, Claudio.
820. López Ortega, Mercedes.
821. López Pérez, Angeles.
822. López Pérez, Carmen.
823. López Pérez, Luis.
824. López Rodríguez, Teresa María del Pilar.
825. López Ruiz, Rosa.
826. López Sampedro, Antonio.
827. López Sevilla, Angel.
828. López Valverde, Margarita.
829. López Valverde, Nieves.

830. López-Melcón y Romero, Carlos Emilio Félix.
831. Lorences Rivera, Severino.
832. Lorenzo Paredero, Lucía.
833. Lorenzo Paredero, María Teresa.
834. Lorca Quirós, Manuela.
835. Lorente García-Mauriño, Isabel.
836. Lorenzana Gutiérrez, Santiago.
837. Loro Abril, Andrés.
838. Loro de Dios, Aurora.
839. Losana Hernández, Francisco.
840. Louzán Barcia, Juan.
841. Louzao Rodríguez, Rosa María.
842. Lozano Alvarez, María Lourdes.
843. Lozano Jiménez, Josefa.
844. Lozano París, Fernando.
845. Lozano París, María Jesús.
846. Lozano París, Raquel.
847. Lozoya García, José Anastasio.
848. Lucas Bienes, Paloma.
849. Lucas Mena, Susana de.
850. Luengo García, Mercedes.
851. Luis Barderas, María Yolanda.
852. Luis Gragera, María de los Angeles.
853. Lumberas Ramos, Julián.
854. Luna Garrido, María del Carmen.
855. Lupiáñez García, Isabel.
856. Llamazares Barreales, Baltasara.
857. Llanes Fernández, María Teresa.
858. Llorente Alonso, Begoña.
859. Llorente Fagúndez, María Plácida.
860. Llorente Massa, Ana.
861. Macías Cano, Pedro.
862. Macías González, Manuel.
863. Macías Vidal, Isabel.
864. Madrazo Martínez, Concepción.
865. Madrid Esteban, María Asunción.
866. Maestro Torralbo, María de los Angeles.
867. Magaña Varela, María del Pilar.
868. Mairlot Sanz, Paloma.
869. Maján Sanz, Gloria.
870. Madrigal Parrilla, Cesáreo.
871. Manco Cremona, María del Carmen.
872. Mancheño Gómez, Miguel Angel.
873. Manso Jiménez, José María.
874. Manzanero Maján, Jesús.
875. Manzano Carrasco, María Josefa.
876. Maraurei Muñoz, Benito.
877. Marco Arribas, María Angel.
878. Marco Arribas, Paloma.
879. Marcos Martín, Manuel.
880. Marcos Rodríguez, María Mercedes.
881. Marcos Sánchez, Fernando.
882. Marcos Sánchez, Jesús.
883. Marián Barrientos, María de los Angeles.
884. Marín Martín, Amparo.
885. Marín Turrero, Julián.
886. Marín Vicente, Luis.
887. Marín Yecora, María Margarita.
888. Marina Ortuño, María del Mar.
889. Marinas Sanz, María Paz.
890. Márquez Collado, María Marta.
891. Márquez Ruiz, María del Pilar.
892. Márquez Vázquez, Sebastián.
893. Martel Gómez, María Victoria.
894. Martí González, María Isabel.
895. Martí Roldán, Miguel.
896. Martín Alcobendas, Yolanda.
897. Martín Alonso, María del Carmen.
898. Martín Arranz, Concepción.
899. Martín Atienza, María de la Cruz.
900. Martín Brotóns, María Josefa.
901. Martín Carmona, Carlos.
902. Martín Cosme, Carlos.
903. Martín Cruz, María del Carmen.
904. Martín Díaz, María del Pilar.
905. Martín García, Angel.
906. Martín García, María Consolación.
907. Martín García, Manuel Angel.
908. Martín Garmendia, Alicia.
909. Martín Garrido, María Isabel.
910. Martín Gigorro, María de los Angeles.
911. Martín González, María del Carmen.
912. Martín Gutiérrez, Rosa.
913. Martín Huerta, Carmen.
914. Martín de Lucas, Isabel.
915. Martín de Lucas, Juan María.
916. Martín Lucero, Felipe.
917. Martín Martín, Josefina.
918. Martín Martín, María Josefa.
919. Martín Martín, Rosa María.
920. Martín Martínez, José María.
921. Martín Mejías, Matilde Nuria.
922. Martín Moya, María del Carmen.
923. Martín Nicolás, María del Carmen.
924. Martín Palomo, José.
925. Martín Piedadelobo, Milagros.
926. Martín Plaza, María Teresa.
927. Martín Puebla, Antonio.
928. Martín Pulgar, Alejandro.
929. Martín Pulgar, María del Carmen.
930. Martín Ródenas, José.
931. Martín Ruiz, Adela.
932. Martín Santos, María Rosa.
933. Martín Serrano, María Isabel.
934. Martín Sierra, José Antonio.
935. Martín Tarín, Francisco.
936. Martín Urriulabeitia, María del Carmen.
937. Martín Villegas, María Consuelo.
938. Martín Vozmediano, Domingo.
939. Martín-Caro Blanco, Teresa.
940. Martín-Crespo Posada, Ana María.
941. Martín de Vidales Membrado, Lourdes.
942. Martínez Alemany, María Esther.
943. Martínez Argandoña, Begoña.
944. Martínez Bartolomé, Concepción.
945. Martínez Cachón, María Aurora.
946. Martínez Casado, Soledad.
947. Martínez Castaño, Dolores.
948. Martínez Cordero, Purificación.
949. Martínez Daura, Rosa María.
950. Martínez Durán, Miguel Angel.
951. Martínez Ecija, Bárbara.
952. Martínez Espinosa, Alberto.
953. Martínez Ferreiro, Francisco.
954. Martínez Fontana, María José.
955. Martínez Herranz, Concepción.
956. Martínez Lorenzo, Manuela.
957. Martínez Méndez, José María.
958. Martínez Molano, Manuel.
959. Martínez Navarro, Miguel Angel.
960. Martínez Rodríguez, María Dolores.
961. Martínez Ruiz, Concepción.
962. Martínez Tirado, María Soledad.
963. Martínez Valenzuela, Juan.
964. Martínez de Castilla Muñoz, Concepción.
965. Martos López, Antonio.
966. Matallana Sanz, María del Rosario.
967. Mateo Rivera, María Dolores.
968. Mateos García, María Teresa.
969. Matesanz Montero, Carmen.
970. Matías Bodega, Concepción.
971. Mayoral Rueda, María del Carmen.
972. Mediero López, José María.
973. Medina Blázquez, María Paz.
974. Medina Cordero, Isabel Olga.
975. Medranda Hernández, Piedad Victoria.
976. Medrano Rioja, Andrés.
977. Melendi Santillana, José Manuel.
978. Melgar Agujeta, Miguel.
979. Mena Francisco, Miguel Angel de.
980. Méndez Alvarez, María Isabel.
981. Méndez Zamarreño, María Concepción.
982. Menéndez Fernández, Gerardo.
983. Menéndez González, Cándido.
984. Menéndez Menéndez, María Elena.
985. Menéndez Pozuelo, Julián.
986. Menéndez Rodríguez, María de los Angeles Emilia.
987. Menéndez Rodríguez, María del Carmen.
988. Mercadé Moreno, Ramón.
989. Merchán Hernández, María Concepción.
990. Merino Gallego, María del Pilar.
991. Merino García, María Isabel.
992. Merino Vesperinas, Carmen.
993. Meroño Carbajosa, María de las Fuentes.
994. Migueláñez Vidal, Soledad.
995. Miguélez Morán, Juliana.
996. Mijangos García, Pilar.
997. Milla Hernández, Miguel Angel.
998. Milla Martínez, Gloria Mercedes.
999. Millán Gómez, María de la Cruz.
- 1.000. Minguela Muñoz, Juan José.
- 1.001. Mínguez Pablo, Luisa.
- 1.002. Miranda Roldán, María José.
- 1.003. Miranda Roldán, María del Pilar.
- 1.004. Mirasierra Cruz, María Antonia.
- 1.005. Mogedano Méndez, María Esperanza.
- 1.006. Molero Cid, José Miguel.
- 1.007. Molero Fuentes, Antonio José.
- 1.008. Molina Martínez, Aurora.
- 1.009. Molina Rubio, Encarnación.
- 1.010. Molinero Rueda, María del Pilar.
- 1.011. Molinero Serrano, Carlos.
- 1.012. Molinos Santano, María de los Angeles.
- 1.013. Mondéjar Castillo, María Isabel.
- 1.014. Monrós González, Manuel.
- 1.015. Monge Alvarez, María del Carmen.
- 1.016. Monte Romera, Manuela.
- 1.017. Monter Ragel, María Elena.
- 1.018. Montero Martín, Francisco Javier.
- 1.019. Monteseñín González, Francisco Miguel.
- 1.020. Montiel Moreno, María Teresa.
- 1.021. Montoro Obrero, Manuel.
- 1.022. Monzó Criado, Mercedes Virtudes.
- 1.023. Morajudo Manzanet, María Isabel.
- 1.024. Moral Arroyo, María Gloria.
- 1.025. Moral Deogracias, José Luis del.
- 1.026. Moraleda Muñoz, Manuel.
- 1.027. Morales González, Gemma.
- 1.028. Morales Trillo, Teresa.
- 1.029. Morán Ocaña, Mercedes.
- 1.030. Morán Suárez, Joaquina.
- 1.031. Morán Suárez, María Antonia.
- 1.032. Moratalla Alonso, Antonia.
- 1.033. Moratalla Alonso, Pilar.
- 1.034. Moreda Sánchez, Luis Miguel.
- 1.035. Moreira Monforte, Josefa.
- 1.036. Morena Couto, María de la.
- 1.037. Morena Fernández, María del Pilar de la.
- 1.038. Moreno Alberca, María del Carmen.
- 1.039. Moreno Burgos, María Dolores.
- 1.040. Moreno Carrasco, Félix.
- 1.041. Moreno García, Isabel.
- 1.042. Moreno González, José Luis.
- 1.043. Moreno Izquierdo, Damiana.
- 1.044. Moreno León, Francisco José.
- 1.045. Moreno Martín, Timoteo.
- 1.046. Moreno Paricio, Gloria.
- 1.047. Moreno Requés, Angel.
- 1.048. Moreno Rodríguez, María de los Angeles.
- 1.049. Moreno Román, Angela.
- 1.050. Moreno Tomás, María Esperanza.
- 1.051. Morga Cobos, María Reyes.
- 1.052. Morillo Holguín, Manuela.
- 1.053. Morillo Monje, María Fe.
- 1.054. Moro Velasco, María Lourdes.
- 1.055. Morón Llorca, Cristóbal.
- 1.056. Morón Llorca, Josefa.
- 1.057. Morón Romero-Salazar, Milagros.
- 1.058. Moset Martínez, Lorenzo.
- 1.059. Mota Horcajada, María de los Angeles.
- 1.060. Moutón Surís, Angel.
- 1.061. Movilla Gómez, Simón.
- 1.062. Mújica Agudo, María Francisca.
- 1.063. Mulas Sánchez, Encarnación.
- 1.064. Munguía García, María del Pilar.
- 1.065. Muñoz Bayón, María Mercedes.
- 1.066. Muñoz Castillo, María del Carmen.
- 1.067. Muñoz Corcobado, José Luis.
- 1.068. Muñoz Craus, María del Mar.
- 1.069. Muñoz Fernández, María Cristina.
- 1.070. Muñoz González, Encarnación.
- 1.071. Muñoz Lozano, Isidro.
- 1.072. Muñoz Peralta, Aurora.
- 1.073. Muñoz Ramos, Vicente.
- 1.074. Muñoz Ronco, María Luisa.
- 1.075. Muñoz Sánchez, María de las Nieves.
- 1.076. Muñoz Sevillano, Antonio.
- 1.077. Muñoz Valverde, Alfonso.
- 1.078. Murillo Hernández, María José.
- 1.079. Murillo Zabalza, José Luis.
- 1.080. Muro Alonso, María de los Angeles.
- 1.081. Muyo García, María Josefa.
- 1.082. Nadal Giménez, José Luis.
- 1.083. Nafra Ucero, Rosa Nieves.
- 1.084. Nahón Jiménez, Ana María.
- 1.085. Nahón Camacho, María Rosa.
- 1.086. Naranjo Harriero, Simón.
- 1.087. Navacerrada Izquierdo, Agustín.
- 1.088. Navajo Olid, Juan José.
- 1.089. Navarrete Prieto, Pedro.
- 1.090. Navarrete Tortosa, Encarnación.
- 1.091. Navarro Espejo, Leonor.
- 1.092. Navarro Gordo, María Consolación.
- 1.093. Navarro Juan, Angeles.
- 1.094. Navarro López, Rocio.
- 1.095. Navarro Navarro, Juan Dionisio.
- 1.096. Nevado Molina, Marina.
- 1.097. Nieto Aranda, Soledad.
- 1.098. Nieto Molpeceres, María del Rosario.
- 1.099. Nogales Morgado, María Fernanda.
- 1.100. Nogueira Vilares, María del Carmen.
- 1.101. Noguero Asensio, Mercedes.
- 1.102. Nuevo Rivas, Teresa.
- 1.103. Núñez Casado, Purificación.
- 1.104. Núñez Robles, Laura.
- 1.105. Ocaña Moreno, Francisco José.
- 1.106. Oliva Pueblas, Milagros.
- 1.107. Olivé Barrau, Francisca.
- 1.108. Ollero Jiménez, Nieves.
- 1.109. Olmo Jiménez, Raquel María del.
- 1.110. Onsurbe Azorín, Yolanda.
- 1.111. Onsurbe Domínguez, Valentín.
- 1.112. Ontoria Martín, María Asunción.
- 1.113. Oporto Genua, Francisco Javier.
- 1.114. Ordax Aparicio, Josefina Ana María.
- 1.115. Ordóñez Martín, María Luisa.
- 1.116. Orellana Canela, Juan Miguel.
- 1.117. Oria Fernández, Manuel.
- 1.118. Oria Fernández, María del Pilar.
- 1.119. Ortega Angulo, Ana María.
- 1.120. Ortega Domingo, Vicente.
- 1.121. Ortega Navío, José.
- 1.122. Ortiz Franco, María Antonia.
- 1.123. Ortiz Gómez, Enrique.
- 1.124. Ortiz Díaz, María del Pilar.
- 1.125. Ortiz Mazón, Emilio José.
- 1.126. Ortiz de Zárate Pulido, María Teresa.
- 1.127. Osa Carrasco, José María.
- 1.128. Osorio Dorado, María Teresa.
- 1.129. Osteso Rodríguez-Osorio, Miguel Angel.
- 1.130. Oter García, Miguel Angel.
- 1.131. Otero Sáez, María del Carmen.
- 1.132. Ovejas Calsina, José Miguel.
- 1.133. Ovejero García, María del Carmen.
- 1.134. Ovejero Rodríguez, Francisco.
- 1.135. Ovejero Rodríguez, José María.
- 1.136. Oyarbide Seco, María Victoria.
- 1.137. Pablo Iroa, Paloma de.
- 1.138. Padilla Giménez, María del Pilar.
- 1.139. Pagés Rivas, Juan.
- 1.140. País Piña, Germán.
- 1.141. Paiva Benito, Catalina de las Nieves.
- 1.142. Palma Guirao, Francisca María.
- 1.143. Paloma Pérez, Antonio.
- 1.144. Palomares Sanz, Gregorio.
- 1.145. Palomeque Messia, María de los Angeles.
- 1.146. Pantoja Sánchez, Antonio.
- 1.147. Paradas Herrero, Angel.
- 1.148. Pardo Fernández, Manuela.
- 1.149. Pardo Fernández, María Rosa.
- 1.150. Pardo González, Mauro.
- 1.151. Pardo Romero, María de las Mercedes.
- 1.152. Parrilla López, Antonia.
- 1.153. Parrondo Suárez, María del Rosario.
- 1.154. Partagas Morán, María Isabel.
- 1.155. Pascual Beta, María Lourdes.
- 1.156. Pascual de la Fuente, María de las Mercedes.
- 1.157. Pascual García, María Antonia.
- 1.158. Pascual Giménez, Carmen.
- 1.159. Pascual Lapeña, María Dolores.
- 1.160. Pascual López, María del Carmen.
- 1.161. Pascual Marcos, María Rosa.
- 1.162. Pascual Marques de Oliveira, Magdalena.
- 1.163. Pascual Morales, María del Mar.
- 1.164. Pascual Morales, Miguel Angel.
- 1.165. Pascual Rodríguez, María del Carmen.
- 1.166. Pastor Calvo, Javier.
- 1.167. Pastor García, Manuela.
- 1.168. Pastor Martín, María Emilia.
- 1.169. Paz Rodríguez, María Jesús.
- 1.170. Pedro-Viejo Bellido, Enrique.
- 1.171. Peigneux Via, Luis.
- 1.172. Peinado Arribas, Adriana.
- 1.173. Peinado Cuesta, María Dolores.
- 1.174. Peláez del Arco, María del Pilar.
- 1.175. Penco Buitrago, Ana María.
- 1.176. Peña Aguila, Juan Rafael.
- 1.177. Peña Granda, Joaquín.
- 1.178. Peña Manso, Félix.
- 1.179. Peña de la Plaza, Purificación Candelas.
- 1.180. Peña Puertas, Francisco.
- 1.181. Peña Puertas, José Antonio.
- 1.182. Perales Vida, Susana.
- 1.183. Peralta Morajudo, María del Carmen.
- 1.184. Perea Redondo, Juan José.
- 1.185. Perea Redondo, María Mercedes.
- 1.186. Perea Redondo, María Paloma.
- 1.187. Pérez Antón, Mercedes.
- 1.188. Pérez Barrasa, María de los Angeles.
- 1.189. Pérez Benito, María de los Dolores.
- 1.190. Pérez Cámara, María Ascensión.
- 1.191. Pérez Carralero, Eugenio.
- 1.192. Pérez Carrillo, Sonia.
- 1.193. Pérez Castro, María del Carmen.
- 1.194. Pérez Conde, Luis.
- 1.195. Pérez Espinós, Concepción.

- 1.196. Pérez Espinosa, Gabriel.
 1.197. Pérez Fernández, Alejandro.
 1.198. Pérez Fernández, Jesús.
 1.199. Pérez García, María Azucena.
 1.200. Pérez García, María Eva.
 1.201. Pérez García, José Antonio.
 1.202. Pérez Guijarro, Antonio.
 1.203. Pérez Luis Esther.
 1.204. Pérez Martínez, Antonio.
 1.205. Pérez Mesuro, María Luisa.
 1.206. Pérez Monzón, María Esperanza.
 1.207. Pérez Moya, Amalia.
 1.208. Pérez Muñoz de las Navas, Carmen.
 1.209. Pérez Ortiz, María Ely.
 1.210. Pérez Pérez, Manuel.
 1.211. Pérez Pérez, María Paula.
 1.212. Pérez Racionero, Emilia.
 1.213. Pérez Sepúlveda, Angela María.
 1.214. Pérez Urrejola, María Inmaculada.
 1.215. Pérez de la Lastra Pérez de la Lastra, Candelaria.
 1.216. Peso Alonso, María del Mar.
 1.217. Picó Aguado, Nuria.
 1.218. Pindado Santos, Margarita.
 1.219. Pineda Meruelo, Javier.
 1.220. Pinal Valderrey, José Luis.
 1.221. Pinilla Gómez, Ana María.
 1.222. Pino Castillo, Filomena.
 1.223. Pintado Moya, Adoración.
 1.224. Pinto García, Isabel.
 1.225. Piñeiro Pastoriza, Carlos.
 1.226. Plaza Cabañas, Araceli.
 1.227. Plaza Cabañas, María Dolores.
 1.228. Plaza García, Jesús Francisco Javier.
 1.229. Polín Alcalá, Cristina.
 1.230. Polo Barreda, Rosa María.
 1.231. Polo González, Antonio Ramón.
 1.232. Portal Nieto, María Victoria.
 1.233. Poveda Arias, María Rosa Natalia.
 1.234. Poza Villacañas, Juan.
 1.235. Pozo Macías, Pedro.
 1.236. Prada Mendaña, María de la Soledad.
 1.237. Prado de Lucas, Miguel Angel.
 1.238. Prados Sanz, María Esperanza.
 1.239. Prados Sanz, María Jesús.
 1.240. Priego Sánchez, Ana María.
 1.241. Prieto de Blas, María Blanca.
 1.242. Prior García, José María.
 1.243. Puelles Jiménez, Lidia María del Carmen.
 1.244. Puente Antón, Julia de la.
 1.245. Puente Quesada, Manuel de la.
 1.246. Puertas Sierra, Rosa.
 1.247. Puig Pagán, Rosa María.
 1.248. Pumar Matesanz, Cristina.
 1.249. Quemada, Clemente.
 1.250. Quesada Cabeza, María José.
 1.251. Quesada Valverde, Isabel.
 1.252. Quededo Velasco, María Josefa.
 1.253. Quintana Carretero, Milagros.
 1.254. Quintana Menager, Margarita.
 1.255. Quintana Serrano, María Teresa.
 1.256. Quintero Chorro, Julia.
 1.257. Quiroga Cava, María de las Nieves.
 1.258. Radillo Ramírez, Angel.
 1.259. Ráez Ramírez, María Dolores.
 1.260. Ramírez Castellanos, Rafael.
 1.261. Ramírez Santiago, Cristina.
 1.262. Ramírez Sebastián, Josefina.
 1.263. Ramos Cabañero, Dolores.
 1.264. Ramos Fernández, Susana.
 1.265. Ramos Torres, Luis Roberto.
 1.266. Raposo Sánchez, Elena.
 1.267. Raso López, Fernando.
 1.268. Ravina Díaz, Marcos Antonio.
 1.269. Real Soler, Juan Pedro.
 1.270. Recio Vivar, Enrique.
 1.271. Redondo Alonso, María Begoña.
 1.272. Redondo Herranz, Almudena.
 1.273. Redondo Ortega, María Luisa.
 1.274. Redondo Puente, María Teresa.
 1.275. Redondo Ruiz, Antonio.
 1.276. Reina Roldán, Irene.
 1.277. Repiso García, Gloria Rosina.
 1.278. Resino Pérez, María del Carmen.
 1.279. Revenga González, Mercedes.
 1.280. Revuelta Lagnol, Pablo.
 1.281. Riado González, Herminia.
 1.282. Rico Álvarez, M.ª Concepción de.
 1.283. Rico Aparicio, Mercedes.
 1.284. Rico Martín, María del Pilar.
 1.285. Rico Negrillo, María del Camino.
 1.286. Rico Villalba, María de las Mercedes.
 1.287. Rigote González, José Antonio.
 1.288. Rieiro Marín, María Asunción.
 1.289. Río Moreta, María Isabel.
 1.290. Rioja Prieto, Emilio.
 1.291. Rivas Arcones, María del Carmen.
 1.292. Rivas García, Francisca.
 1.293. Rivaya Segura, Ana María.
 1.294. Rivaya Segura, María del Carmen.
 1.295. Rivera Martínez, María del Mar.
 1.296. Robles Fernández, María de la Soledad.
 1.297. Robledo Rosado, Aurora.
 1.298. Roche Polo, María del Mar.
 1.299. Rodilla Celestino, María Isabel.
 1.300. Rodrigo Franco, María Azucena.
 1.301. Rodrigo González, Raquel.
 1.302. Rodríguez Aguado, Paloma.
 1.303. Rodríguez Aguilar, Carmen María.
 1.304. Rodríguez Amago, Rosa María.
 1.305. Rodríguez Baz, Purificación.
 1.306. Rodríguez Benito, Arturo.
 1.307. Rodríguez Blas, Concepción.
 1.308. Rodríguez de Blas, Isidro.
 1.309. Rodríguez Calle, María Cristina.
 1.310. Rodríguez Carbonel, José Luis.
 1.311. Rodríguez Cardona, María Luz.
 1.312. Rodríguez Carretero, Palmira.
 1.313. Rodríguez Casanova, María del Carmen.
 1.314. Rodríguez Ceballos, María Dolores.
 1.315. Rodríguez Chacón, María Dolores.
 1.316. Rodríguez Chico, Nieves.
 1.317. Rodríguez Escribano, Rosa María.
 1.318. Rodríguez Fernández, Antonio.
 1.319. Rodríguez Francisco, Pablo.
 1.320. Rodríguez Gavella, Josefina.
 1.321. Rodríguez Gil, Jerónimo.
 1.322. Rodríguez Gómez, María de los Angeles.
 1.323. Rodríguez Herrero, Ana María.
 1.324. Rodríguez Iglesias, Juan Ignacio.
 1.325. Rodríguez López, Carmen.
 1.326. Rodríguez López, María del Pilar.
 1.327. Rodríguez Maestre, Mercedes de la Esperanza.
 1.328. Rodríguez Martín, María de los Angeles.
 1.329. Rodríguez Martín, Luis Miguel.
 1.330. Rodríguez Medina, Juan Antonio.
 1.331. Rodríguez Menéndez, María del Carmen.
 1.332. Rodríguez de Parla, Jesús.
 1.333. Rodríguez Pastor, Pilar.
 1.334. Rodríguez Pérez, José Manuel.
 1.335. Rodríguez Ramayo, Manuela.
 1.336. Rodríguez Rodríguez, Fernando.
 1.337. Rodríguez Rodríguez, Juan Manuel.
 1.338. Rodríguez Saavedra, Angel.
 1.339. Rodríguez San Juan, Isabel.
 1.340. Rodríguez San Juan, Santiago.
 1.341. Rodríguez Senra, Mercedes.
 1.342. Rodríguez Sevillano, María Jesús.
 1.343. Rodríguez Valdés, Leonor.
 1.344. Rodríguez Vaquerizo, Margarita.
 1.345. Rodríguez Vega, María Piedad.
 1.346. Rojas Galindo, José Javier.
 1.347. Rojas Martín, Lourdes María del Pilar.
 1.348. Rojo de Diego, María Isabel.
 1.349. Rojo González, Serafina.
 1.350. Rojo Pernas, María de los Angeles.
 1.351. Roldán Marrodán, María José.
 1.352. Roldán Pérez, Juan Antonio.
 1.353. Romero Blázquez, Almudena.
 1.354. Romero Blázquez, Angeles.
 1.355. Romero Cuadrado, Jorge Ricardo.
 1.356. Romero Díaz, Mariano.
 1.357. Romero Gadea, María de los Angeles.
 1.358. Romero Ortega, Hortensia.
 1.359. Romero Pica, Blanca.
 1.360. Romero Sotos, Elvira.
 1.361. Romero Velasco, Ana María.
 1.362. Romo Martínez, Rafael.
 1.363. Romo Sánchez, Ana María.
 1.364. Ros Rodríguez, Eduardo.
 1.365. Rosa Justo, Encarnación de la.
 1.366. Rosales López, Francisco.
 1.367. Royo Hernández, María Soledad.
 1.368. Ruas Levy, Raquel.
 1.369. Rubia Muñoz, Julia la.
 1.370. Rubio Braojos, Nieves.
 1.371. Rubio Gil, Julio.
 1.372. Rubio Mercado, Montserrat.
 1.373. Rueda Troncoso, Silvia.
 1.374. Ruescas Blanco, Virginia.
 1.375. Rufat Diestre, Francisco.
 1.376. Rufo Sánchez, José Luis.
 1.377. Ruipérez Jiménez, Virginia.
 1.378. Ruiz Alonso, Teresa.
 1.379. Ruiz Apiláñez, María Dolores.
 1.380. Ruiz Bravo, Francisca.
 1.381. Ruiz Cantos, Carmen.
 1.382. Ruiz Cantos, Marta.
 1.383. Ruiz Casado, Sacramento.
 1.384. Ruiz Esteban, Carmen.
 1.385. Ruiz Lage, Joaquín.
 1.386. Ruiz Palacios, María Silvia.
 1.387. Ruiz Pirinoli, María Mercedes.
 1.388. Ruiz Jiménez, Ascensión.
 1.389. Ruiz Jiménez, Carlos.
 1.390. Ruiz Jiménez, Rogelio.
 1.391. Ruiz Martín, María de los Angeles.
 1.392. Ruiz Molina, María de los Angeles.
 1.393. Ruiz Ortega, Juan Luis.
 1.394. Ruiz Rivas, Víctor.
 1.395. Ruiz Rodríguez, María del Carmen.
 1.396. Ruiz Salinas, María.
 1.397. Ruiz Zaragoza, Olga.
 1.398. Ruiz de la Hermosa Corrales, Inés.
 1.399. Ruiz de León Blasco, María de los Milagros.
 1.400. Ruiz del Portal Tranche, José Luis.
 1.401. Rupérez Antón, Esperanza.
 1.402. Sabalza Iriarte, José Antonio.
 1.403. Sacristán García, Fuencisla.
 1.404. Sacristán Gómez, María Cristina.
 1.405. Sáenz Benito, Adolfo Germán.
 1.406. Sáenz Burguillo, María Nuria.
 1.407. Sáinz Mendoza, Margarita.
 1.408. Saíz Arcas, Encarnación.
 1.409. Saíz Beltrán, María Dolores.
 1.410. Saíz Núñez, María de los Angeles.
 1.411. Saíz Villanueva, Carmen.
 1.412. Saldorón Ruiz, Juan José.
 1.413. Salas Montejo, Miguel Angel.
 1.414. Salazar Serrano, María Emma.
 1.415. Salgado Pérez, Soledad de la Paloma.
 1.416. Salvador Segura, María Teresa.
 1.417. Salor Hoyas, María Isabel.
 1.418. Salvadores de Toro, Ana.
 1.419. Salvatella Múgica, Ana María.
 1.420. Sampedro Escolar, Elena.
 1.421. Sampedro Escolar, José Luis.
 1.422. San Cristóbal Calvo, Julia.
 1.423. San Julián Iglesias, Juana.
 1.424. San León Jiménez, Esperanza.
 1.425. San Román Andía, Eduardo.
 1.426. San Román Hernández, Antonia.
 1.427. Sánchez del Amo, María Victoria.
 1.428. Sánchez Botrán, Juan José.
 1.429. Sánchez Carrero, Consuelo.
 1.430. Sánchez Casillas, Yolanda.
 1.431. Sánchez Collada, Ana María.
 1.432. Sánchez Crespo, María del Carmen.
 1.433. Sánchez Díaz, Mercedes.
 1.434. Sánchez de Diego, José Antonio.
 1.435. Sánchez Dorado, Silvia del Carmen.
 1.436. Sánchez Fernández, Eugenia.
 1.437. Sánchez Flores, María de las Nieves.
 1.438. Sánchez Fresnedo, Francisco Javier.
 1.439. Sánchez Galiano, Bernardina.
 1.440. Sánchez García, Juan Enrique.
 1.441. Sánchez García, Rosario.
 1.442. Sánchez Gómez, Angel Luis.
 1.443. Sánchez Gómez, María de los Angeles.
 1.444. Sánchez Gómez, María Jesús.
 1.445. Sánchez González de Uriarte, María del Carmen.
 1.446. Sánchez Gracia, Rosario.
 1.447. Sánchez Jodar, Inmaculada.
 1.448. Sánchez López, Francisco.
 1.449. Sánchez Luján, María Eugenia.
 1.450. Sánchez Maeso, Fernando.
 1.451. Sánchez Martín, Dolores.
 1.452. Sánchez Mellado, Joaquín.
 1.453. Sánchez Mesonero, Juan José.
 1.454. Sánchez Mesonero, Julio Antonio.
 1.455. Sánchez Nogales, Juan Carlos.
 1.456. Sánchez Ollero, Aurora.
 1.457. Sánchez Ortiz, María del Carmen.
 1.458. Sánchez Reviejo, María Josefa.
 1.459. Sánchez Robles, Consuelo.
 1.460. Sánchez Sánchez, Carlos.
 1.461. Sánchez Sánchez, María Teresa.
 1.462. Sánchez Valdés, María Josefa.
 1.463. Sánchez Valero, Antonia.
 1.464. Sánchez Vargas, Susana.
 1.465. Sánchez Villasevil, Antonio.
 1.466. Sánchez de León González, Carmen.
 1.467. Sánchez de Rojas Pajuelo, María del Carmen.
 1.468. Sánchez Rojas Prieto, Ascensión.
 1.469. Sanjuán Martín, María de la Cruz.
 1.470. Santa Pascual, José Antonio.
 1.471. Santabárbara Morcillo, Manuela.
 1.472. Santacruz Belmonte, María de las Nieves.
 1.473. Santalices Jiménez, Eva.
 1.474. Santiago Bolaños, María Fernanda.
 1.475. Santodomingo Araujo, Emilio.
 1.476. Santos Cupeiro, María del Carmen.
 1.477. Santos Domínguez, Jesús.
 1.478. Santos Ruiz, Antonio.
 1.479. Santos Santos, Enrique.
 1.480. Santos Valcárcel, María.
 1.481. Santurde Porrino, Esteban.
 1.482. Sanz Berzosa, José Luis.
 1.483. Sanz Cabeza, María del Mar.
 1.484. Sanz Caracena, Julio.
 1.485. Sanz Gastardí, María Teresa.
 1.486. Sanz García, María Isabel.
 1.487. Sanz González, María Hontanares.
 1.488. Sanz Higuera, Inmaculada.
 1.489. Sanz Marchamalo, María del Rosario.
 1.490. Sanz Hinguela, María Jesús.
 1.491. Sanz Sanz, Jesús.
 1.492. Saravia Valle, María del Carmen.
 1.493. Saro Guilarte, María del Rosario.
 1.494. Sayago Rodríguez, María Isabel.
 1.495. Seguido Arbas, Angel.
 1.496. Segura de Abajo, María del Carmen.
 1.497. Segura Zarapuz, Pilar.
 1.498. Señas Calvo, María Teresa.
 1.499. Serna Ruiz, Agustina.
 1.500. Serrano Arroyo, María del Carmen.
 1.501. Serrano Bravo, María Isabel.
 1.502. Serrano Cadalsol, Concepción.
 1.503. Serrano Cornejo, Carmen.
 1.504. Serrano García, María Luisa.
 1.505. Serrano García, Rubén.
 1.506. Serrano Martínez, Ignacio Juan.
 1.507. Serrano Núñez, David.
 1.508. Serrano Orozco, María del Pilar.
 1.509. Serrano Serrano, Miguel Angel.
 1.510. Serrano Villar, Enrique.
 1.511. Servant González, Asunción.
 1.512. Sierra González, María del Carmen.
 1.513. Sierra Lázaro, María Jesús.
 1.514. Sierra Marcó, Beatriz.
 1.515. Siguero González, Emilia.
 1.516. Silva Maceira, María Josefa.
 1.517. Silva Viña, Juana.
 1.518. Silván Carabias, Gerardo.
 1.519. Simón Díaz, Alejandro.
 1.520. Simón Jiménez, José María.
 1.521. Simón Viñas, Santiago.
 1.522. Sistere Yebra, María Rosario de.
 1.523. Súa Rubio, Carmen.
 1.524. Sobrino Martín, Lázaro.
 1.525. Sobrino Martín, Rosa María.
 1.526. Sobrino Martín, Verísimo.
 1.527. Solana Martínez, Alicia.
 1.528. Solano Jiménez, Juan.
 1.529. Soler Ruiz, Pilar.
 1.530. Soria Muñoz, Jesús.
 1.531. Soria Ortiz, Francisco Javier.
 1.532. Suárez Fernández, M.ª Teresa G.
 1.533. Suárez Gayo, María del Carmen.
 1.534. Suárez Muñoz, Antonio.
 1.535. Suárez Ramírez, Amalia.
 1.536. Suárez Serradilla, Argimiro.
 1.537. Tallo Niño, Ignacio.
 1.538. Tapias González, Julio.
 1.539. Tarodo Díaz, Angel.
 1.540. Tarrida Fernández, Carmen.
 1.541. Tejado Hernández, Juana.
 1.542. Tejado Hernández, Visitación.
 1.543. Tejada Morales, Joaquín.
 1.544. Tejedor Gómez, Justo.
 1.545. Tejedor Merino, Angel.
 1.546. Téllez Izquierdo, Inmaculada.
 1.547. Teodoro García, Jorge.
 1.548. Tercero García, Milagros.
 1.549. Tercero García, Paloma.
 1.550. Terrón Fernández, María Concepción.
 1.551. Testillano Parro, María de la Soledad.
 1.552. Timón López, María Rosa.
 1.553. Timota Labrador, Candelas.
 1.554. Toledano Montero, Joaquín.
 1.555. Tomás del Toro, Rafael.
 1.556. Toral Gamoin, Juan José.
 1.557. Torralba Gil, Angela.
 1.558. Torrego Llorente, María Blanca.
 1.559. Torremocha Ortiz, María Inmaculada.
 1.560. Torres Cebada, María Luisa.
 1.561. Torres Rodríguez, Jesús.
 1.562. Torrijos García, María Petra.

- 1.563. Torres Lirola, María de los Angeles.
- 1.564. Torres Zazo, Luis.
- 1.565. Tortajada Mora, Concepción.
- 1.566. Tovar Arellano, Josefa Isabel.
- 1.567. Tovar Arellano, María Olga.
- 1.568. Trujillo Temboursy, María Rosa.
- 1.569. Trujillo Temboursy, Pedro.
- 1.570. Tubilla Cuadrado, María Inés.
- 1.571. Ubeda Tornero, Francisco.
- 1.572. Umpiérrez Rodríguez, Angeles.
- 1.573. Urbina Casillas, Paula.
- 1.574. Urrutia Pérez, Araceli de.
- 1.575. Uzquiano Díaz, José Manuel.
- 1.576. Valdivieso Asenjo, María Carmen.
- 1.577. Valentí Chacón, Antonio.
- 1.578. Vaiera Coello, Ernesto.
- 1.579. Valero Arcos, Juan Bautista.
- 1.580. Valero Irala, José Carlos.
- 1.581. Valladares Bartolomé, M.ª Cruz.
- 1.582. Vaquero Gutiérrez, Manuela.
- 1.583. Vaquero Vilches, Begoña.
- 1.584. Vara Andrés, Raquel.
- 1.585. Vara Herradón, Carlos.
- 1.586. Vargas González, Alejandro.
- 1.587. Vázquez Barranca, María Margarita.
- 1.588. Vázquez García, José.
- 1.589. Vázquez Gómez, Rosa María.
- 1.590. Vázquez Rey, Francisca.
- 1.591. Velasco Juez, Juan Carlos.
- 1.592. Velasco Pinto, Jesús F. J.
- 1.593. Ventura Miguel, Jesús Marcos.
- 1.594. Ventura Rubio, Asunción.
- 1.595. Vera González, María Elena.
- 1.596. Verdugo Navarro, Rosa María.
- 1.597. Vicente Blázquez, José Luis.
- 1.598. Vicente Casado, Pedro.
- 1.599. Vicente Matarranz, Guillermo.
- 1.600. Vicente Rodríguez, Jos Luis.
- 1.601. Victory Carreras, María Carmen.
- 1.602. Vidal Aguirre, Paloma.
- 1.603. Vidal Cubes, Concepción.
- 1.604. Vieja López, María Fernanda de la.
- 1.605. Vilches Ríos, Manuel.
- 1.606. Vilches Alvarez, José Antonio.
- 1.607. Villa López, Laura.
- 1.608. Villa Rodríguez, Angel.
- 1.609. Villacañas Máiquez, María Dolores.
- 1.610. Villacé Burgos, María Jesús.
- 1.611. Villalba Claudio, María del Carmen.
- 1.612. Villalba de la Cruz, Margarita.
- 1.613. Villalba Gascón, Nuria Almudena.
- 1.614. Villanueva Castellanos, María Teresa L.
- 1.615. Villanueva González, Elvira.
- 1.616. Villanueva Herrera, Pedro.
- 1.617. Villarino Duque, Almudena.
- 1.618. Villarreal García, Paloma.
- 1.619. Villegas Campo, María Josefa.
- 1.620. Yebra Domínguez, María Jesús.
- 1.621. Yunta Jiménez, Josefa.
- 1.622. Yuste Castañeda, Juan Carlos.
- 1.623. Yuste Herranz, María Asunción.
- 1.624. Yuste Rodríguez, María Purificación.
- 1.625. Yuste Suárez, Víctor.
- 1.626. Zambrano Herrero, Paloma.
- 1.627. Zamora Fernández, Amparo.
- 1.628. Zamora Fernández, Milagros.
- 1.629. Zamora Lumbreras, M.ª del Carmen.
- 1.630. Zamora Sánchez, María Luisa.
- 1.631. Zango Pascual, María Josefa.
- 1.632. Zaragoza España, Rosalía.
- 1.633. Zorrilla Centeno, Margarita.
- 1.634. Zurita Jiménez, Eugenia Fjensanta.

Aspirantes excluidos por las causas que se indican

Por no reunir el requisito exigido en el apartado b) de la norma tres de la convocatoria de tener la edad de dieciocho años en 22 de octubre de 1980, fecha en la que finalizó el plazo de admisión de instancias:

- Agudín Lago, Honorina.
- Maurilles Collado, María del Carmen.
- Mota del Nuevo, Rosa María.
- Sobrino Lozano, María Pilar.

Por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la norma tres de la convocatoria de estar en posesión de los títulos a que se hace referencia en la citada norma:

- Aguilar Carromero, María Victoria.
- Amo Moraleja, María del Mar del.
- Aller Benito, María Luisa.
- Arcos Cuartero, Esperanza.
- Barbero López, Clara.
- Benito Martínez, Felicidad de.

- Cabero del Pozo, Ana María.
 - Carribero González, M.ª del Rosario.
 - Conde Ramos, Victoria.
 - Díaz García, Ana María.
 - Domínguez Zamorano, M.ª Francisca.
 - Egea Durán, Juana.
 - Fernández Mondéjar, Encarnación.
 - Fonseca Vareja, Juan.
 - García Ahijón, María Teresa.
 - García Martín, María de la Soledad.
 - Garrido García, María.
 - Gil Sánchez, Adela Concepción.
 - González Gallegos, María.
 - González Pérez, Manuel.
 - Grande Moral, Alicia.
 - Grande Moral, Bienvenida.
 - Hermida Almodóvar, Clotilde Esther.
 - Jiménez Redondo, Paloma.
 - Juárez Ramón, María Teresa.
 - Largo Peñas, Francisco Javier.
 - Martín Fonseca, Mercedes.
 - Martín García, María Isabel.
 - Miner Serrano, María Teresa.
 - Mohedano Domínguez, Susana.
 - Muñoz Molina, María José.
 - Ramírez Muñoz, María Reyes.
 - Redondo Esteban, Purificación.
 - Rodríguez Tirado, Pilar.
 - Rosado Yagüe, María Teresa.
 - Ruiz Calleja, Estela.
 - Ruiz Martín, Jacinto.
 - Sánchez García, María Isabel.
 - Tavira Cañizares, Josefa.
- Por renuncia voluntaria del aspirante: Prieto García, María Mercedes. Madrid, 26 de noviembre de 1980.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—39.052)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras de desdoblamiento de la conducción de Alcalá de Henares

Término municipal de Meco (Madrid)

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de desdoblamiento de la conducción de Alcalá de Henares, término municipal de Meco (Madrid).

Esta Comisaria de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 12 de diciembre, a las trece horas y en el Ayuntamiento de Meco, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos donde se hace constar el importe de los depósitos previos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.— El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.751)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico facultativas para la subasta de aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa de la Jara", núm. 34 del C. U. P., por el período de 1 de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1981, quedan expuestos al público dichos documentos para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Collado Mediano, a 19 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—11.422) (O.—38.823)

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico facultativas para la subasta de aprovechamiento de pastos del monte denominado "Monterredondo", número 35 del C. U. P., por el período de 1 de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1981, quedan expuestos al público dichos documentos para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Collado Mediano, a 19 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—11.423) (O.—38.824)

PERALES DE TAJUNA

En cumplimiento del artículo 722 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y a efectos de reclamaciones, se expone al público el expediente de imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de las calles Mayor Alta y Mayor Baja, de este municipio, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1980.

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas:

a) Personas que pueden formularlas: Los interesados legítimos.

b) Autoridad a la que han de dirigirse: Ilustrísimo señor Delegado Provincial de Hacienda.

c) Lugar y plazo de presentación: Indistintamente en el Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro de los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

d) Motivo de impugnación: Las reclamaciones podrán fundarse en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, o en las causas especificadas en el apartado 4 del artículo 723 de la ley de Régimen Local.

En Perales de Tajuña, a 20 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.428) (O.—38.828)

GRINÓN

Por don Germán Martín Martín se ha solicitado licencia de instalación y apertura de industria de pescadería, con emplazamiento en la calle del General Varela, número 24.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Grinón, a 20 de noviembre de 1980.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.431) (O.—38.831)

GUADARRAMA

Subasta de pastos

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de los aprovechamientos de pastos de las fincas "Monte Pinar y Agregados", número 39 del C. U. P. de la provincia de Madrid; de la "Dehesa del Soto", número 38 del mismo catálogo, y de las fincas de Propios "Navalafuente" y "La Porqueriza", se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales se pueden presentar las oportunas reclamaciones, según determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si transcurrido este plazo no se formularan reclamaciones, o resueltas las que a tal efecto se presenten, se anuncia que al día siguiente hábil de cumplirse los veintiocho días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos en las fincas que se indican a continuación y correspondiente al año 1981.

A las doce horas, aprovechamiento de pastos de la finca "Pinar y Agregados", número 39 del C. U. P. de la provincia de Madrid, bajo el tipo de licitación de 220.000 pesetas.

A las doce horas y diez minutos, el aprovechamiento de los pastos del monte número 38, "Dehesa del Soto", bajo el tipo de licitación de 220.000 pesetas.

A las doce horas veinte minutos, aprovechamiento de los pastos de la finca de Propios "La Porqueriza", bajo el precio tipo de 132.000 pesetas.

A las doce horas y treinta minutos, aprovechamiento de los pastos de la finca "Navalafuente", bajo el precio tipo de 132.000 pesetas.

Garantías: Provisional, 3 por 100 del tipo de licitación; definitiva, 6 por 100 del tipo del remate.

Gastos de la subasta: Por cuenta del adjudicatario.

Clausula especial: Se establece la de que los adjudicatarios al aprovechamiento de los referidos pastos se deberán comprometer a la conservación de alambrados y cerramientos de las fincas obrados y cerramientos de las fincas objeto del contrato, así como al establecimiento de un seguro que cubra los posibles riesgos y daños causados por el ganado y cuya póliza se deberá presentar a la firma del correspondiente contrato.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegrado, para cada subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, acompañándose resguardos que acrediten haber constituido el depósito provisional para cada licitación.

Si alguna de las subastas quedase desierta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y tipo de licitación, transcurridos diez días hábiles de la primera.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle Documento Nacional de Identidad número expedido en el de de 19....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para el aprovechamiento de pastos de la finca anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Guadarrama, a 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Miguel Aláez Gómez. (G. C.—11.377) (O.—38.805)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, se hace público que el mismo se hallará de manifiesto al público, en las oficinas municipales, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicios de nulidad.

Transecrido dicho plazo, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se anuncia licitación pública que se celebrará con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Es objeto de la misma, la adjudicación del servicio de recogida de basuras, bajo el tipo de licitación de 384.360 pesetas anuales.

b) El plazo de duración del contrato ha sido fijado en un año.

c) El pliego de condiciones y demás documentación se encuentra de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

d) La garantía provisional será del 2 por 100 del importe del tipo, ascendente a la cantidad de 7.687 pesetas.

e) El que resulte adjudicatario presentará la garantía definitiva fijada en el 5 por 100 del tipo, ascendente a la cantidad de 19.218 pesetas.

f) Las proposiciones se adaptarán al modelo que figura al final de este anuncio.

g) Las plicas pueden presentarse en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil a aquel en que finalice la exposición al público del pliego de condiciones, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

h) La subasta se celebrará bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, el día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de exposición al público del pliego de condiciones. El plazo de diez días para la presentación de plicas ha sido fijado al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

i) Para el pago del importe anual al que resulte adjudicatario figura crédito suficiente en el Presupuesto ordinario.

j) No se precisa autorización para efectuar la presente subasta.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado con Documento Nacional de Identidad núm. de profesión vecino de provincia de en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil a aquel en que finalice la exposición al público del pliego de condiciones, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Don de años de edad, de estado con Documento Nacional de Identidad núm. de profesión vecino de provincia de en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil a aquel en que finalice la exposición al público del pliego de condiciones, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Don de años de edad, de estado con Documento Nacional de Identidad núm. de profesión vecino de provincia de en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil a aquel en que finalice la exposición al público del pliego de condiciones, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Don de años de edad, de estado con Documento Nacional de Identidad núm. de profesión vecino de provincia de en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil a aquel en que finalice la exposición al público del pliego de condiciones, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Don de años de edad, de estado con Documento Nacional de Identidad núm. de profesión vecino de provincia de en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil a aquel en que finalice la exposición al público del pliego de condiciones, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Don de años de edad, de estado con Documento Nacional de Identidad núm. de profesión vecino de provincia de en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil a aquel en que finalice la exposición al público del pliego de condiciones, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Don de años de edad, de estado con Documento Nacional de Identidad núm. de profesión vecino de provincia de en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil a aquel en que finalice la exposición al público del pliego de condiciones, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Don de años de edad, de estado con Documento Nacional de Identidad núm. de profesión vecino de provincia de en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil a aquel en que finalice la exposición al público del pliego de condiciones, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Don de años de edad, de estado con Documento Nacional de Identidad núm. de profesión vecino de provincia de en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil a aquel en que finalice la exposición al público del pliego de condiciones, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

te cuyo plazo, y de acuerdo con el modelo inserto al final de este anuncio, podrán presentarse en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, las plicas para tomar parte en la subasta.

e) No se precisa autorización superior para efectuar la presente subasta.

Modelo de proposición

Don vecino de con Documento Nacional de Identidad núm. enterado del contenido del pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del servicio recaudatorio de las exacciones municipales de reposo y báscula municipal, y puestos de venta en la vía pública, para el año 1981, anunciado por el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, se comprometo a tomar en arriendo dicho servicio por la cantidad de pesetas, sujetándose estrictamente a las condiciones del indicado pliego.

Adjunto recibo acreditativo de haber depositado la cantidad de pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de licitación en concepto de garantía provisional y declaración jurada de capacidad.

(Fecha y firma.)
Fuentidueña de Tajo, a 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.529) (O.—38.892)

VALDILECHA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria número 13/1980, de 18 de noviembre, aprobó los pliegos de condiciones que habrán de regir en los concursos para la contratación de los servicios de ejecución de obras menores municipales, lectura de contadores por suministros de agua a domicilio, limpieza de escuelas y clínica rural, durante el ejercicio de 1981, los cuales, por su reconocida y declarada urgencia, se exponen al público por término de cuatro días, plazo reducido de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación y 113 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y de acuerdo con el artículo 90 del Reglamento General de Contratación, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, que ampara el procedimiento de tramitación urgente, como así concurre en los expedientes que motivan la contratación de referencia, período expositivo que ha de contarse a partir del siguiente día al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En caso de presentarse reclamaciones, y una vez resueltas, se procederá nuevamente al anuncio de los concursos mencionados, pero si las mismas no se producen, por medio del presente, según dispone el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, se convocan los citados concursos, rigiendo para ellos las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de los contratos: Ejecución de obras menores municipales, con excepción de las mayores que serán motivo de contratación, cumpliéndose la normativa reglamentaria.

Lectura de contadores por suministros de agua potable a domicilio, control del consumo y anotación en la tarjeta del usuario.

Limpieza de escuelas; y Limpieza de la clínica rural.

Segunda. Tipos de licitación: Obras: Precio, a la baja, por hora de trabajo de albañiles, consignando el costo de oficial y ayudante, y por separado lo que corresponda a oficial, ayudante y peón.

Contadores: 80.000 pesetas anuales, a la baja, por su lectura.

Limpieza escuelas, 200.000 pesetas anuales, a la baja; y

Limpieza clínica: 80.000 pesetas anuales, a la baja.

Tercera. Plazo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1981.

Cuarta. Forma de pago: Obras: Por certificación facultativa del Técnico municipal.

Lectura de contadores: Trimestralmente, después de prestado el servicio.

Limpieza escuelas: Por meses naturales vencidos y prestado el servicio.

Limpieza clínica: También por meses naturales vencidos y prestado el servicio.

Quinta. Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría municipal, de ocho a catorce horas.

Sexta. Garantías provisionales:

Obras: 5.000 pesetas.

Lectura de contadores: 2.000 pesetas.

Limpieza de escuelas: 5.000 pesetas.

Limpieza clínica: 2.000 pesetas.

Séptima. Garantías definitivas: Serán el 5 por 100 de los respectivos remates.

Octava. Modelo de proposición: Consta en los correspondientes pliegos de condiciones, siendo condición indispensable que los proponentes sean vecinos de esta localidad, a fin de que puedan participar en los concursos convocados.

Novena. Presentación de plicas: Las proposiciones, por escrito y en sobres cerrados, con declaraciones juradas de capacidad y resguardos de fianzas provisionales, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho a catorce horas, en días hábiles, durante diez, por su reconocida y declarada urgencia que citamos al principio, de acuerdo con la normativa que también se hace mención, contados a partir del siguiente al en que finalicen los cuatro de exposición de los pliegos de condiciones.

Décima. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, dándose por terminado los actos de apertura de plicas, sin efectuar adjudicaciones provisionales, y se pasarán los expedientes a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas; y

Décimoprimera. La Corporación efectuará las adjudicaciones o declarará desiertos los concursos si ninguno de los concurrentes cumplieren las condiciones de los pliegos.

Valdilecha, a 20 de noviembre de 1980. El Alcalde, Pascasio Corral Plaza.
(G. C.—11.447) (O.—38.847)

EL ALAMO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arriendo de cinco Hectáreas de terreno de regadío en el sitio denominado "Camino de Madrid al Valle del Cerero", de este término municipal, propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Duración del contrato: Diez años, a partir del primer día siguiente hábil al de la adjudicación de la subasta.

Tipo de tasación: 70.000 pesetas más el 12 por 100 previsible por el incremento del índice del coste de la vida, abonadas el primero de abril de cada año.

Garantía provisional: 3.500 pesetas, correspondientes al 5 por 100 del tipo de tasación.

Garantía definitiva: 4.200 pesetas, correspondientes al 6 por 100.

Expediente: Se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo el mismo ser examinado por los interesados cualquier día hábil durante las horas de oficina, y hasta el momento de expiración del plazo para la presentación de plicas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Deberán presentarse en pliego cerrado y debidamente reintegrado.

En caso de que quedara desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, a los diez días hábiles siguientes al de la celebración de aquella, en las mismas condiciones y tipo de tasación.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de plicas.

El Alamo, a 19 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.441) (O.—38.841)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

El "Banco Popular Español", a través de su representante, solicita licencia municipal para apertura de un establecimiento, en la calle del Generalísimo, de esta población, con destino a sucursal de dicha entidad.

Las personas físicas o jurídicas que pretendan oponerse a ello deben presentar la correspondiente reclamación, por escrito, en el plazo de quince días, ante este Ayuntamiento.

Los Santos de la Humosa, a 19 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.445) (O.—38.845)

TORREJON DE ARDOZ

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1980, aprobó inicialmente el estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles del Hierro, Solana, Azufre y Ferrocarril Madrid-Barcelona, presentado por "Electrónica Naval e Industrial, S. A."

Lo que se hace público para que cuantos tengan que efectuar cualquier alegación o reclamación lo puedan efectuar en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante este Ayuntamiento.

El expediente se encuentra a disposición de quien quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mencionado plazo y en horas de oficina, de ocho a quince horas.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.446) (O.—38.846)

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1980, acordó aprobar como tarifas del servicio colectivo de viajeros las siguientes:

- Billete ordinario, 17 pesetas.
- Billete ida y vuelta, 28 pesetas.
- Billete domingo y festivos, 21 pesetas.
- Billete escolar, formación profesional y enseñanza, 9 pesetas.
- Billete pensionistas y jubilados, 4 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.449) (O.—38.849)

COLMENAR VIEJO

Por don José Antonio Casado Llanos se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un comercio destinado a la venta menor de electrodomésticos y reparación de los mismos, en local comercial sito en la calle de Matacán, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas reclamaciones estimen convenientes en el plazo de quince días.

Colmenar Viejo, a 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.521) (O.—38.885)

"Materiales y Forjados, S. A." ("Mayfor, S. A.") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de materiales de construcción, en la calle del Oro, sin número (Zona Industrial Sur), de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo (Madrid), a 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.522) (O.—38.866)

ARROYOMOLINOS

Doña Elena Acón Guerrero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, y ultramarinos, en la calle de Griñón, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y

peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Arroyomolinos, a 18 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.469) (O.—38.858)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Juan Bravo Lorenzo solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano, con una capacidad de 3.530 litros, con destino a calefacción, en la calle de San Sebastián, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Becerril de la Sierra, a 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.568) (O.—38.915)

Doña Petronila González López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de guardería infantil, en el edificio de su propiedad, sito en la plaza de la Herrería, sin número, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Becerril de la Sierra, a 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.569) (O.—38.916)

ALCALA DE HENARES

"Comunidad de Propietarios" solicita licencia municipal para la instalación de centrales de calefacción, en la calle de Juan de Austria, número 18, y Felipe II, números 2 y 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.579) (O.—38.926)

Doña María Teresa Vázquez García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación, en la calle de Navarro y Ledesma, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.580) (O.—38.927)

Doña Encarnación Lozano Fuentes solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de La Coruña, número 14, local 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes

pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.581) (O.—38.928)

Doña Pascuala Sánchez Dueñas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería-pastelería, en la calle Gallegos, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.582) (O.—38.929)

Don Agustín Simón Sáez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico, en la avenida de los Reyes Magos, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.583) (O.—38.930)

CERCEDILLA

Anuncio de subasta

Este excelentísimo Ayuntamiento tiene acordada la contratación mediante subasta pública de la obra de pavimentación y servicios de el Camino Viejo de El Escorial, de este municipio, por el precio de diecisiete millones trescientas ochenta y seis mil quinientas ochenta y seis pesetas (17.386.586 pesetas).

1. Proyecto técnico y Presupuesto.—Será el redactado por el Ingeniero de Caminos don Pedro Diges Villalba, y aprobado por la Corporación en sesión de 18 de junio de 1980.

2. Pliego de condiciones económico-administrativas.—Será el redactado por la Alcaldía en 13 de octubre último y aprobado por la Corporación el 15 de octubre de 1980. Ambos están a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría municipal.

3. Garantía provisional.—260.000 pesetas.

4. Garantía definitiva.—El 5 por 100 del precio de adjudicación definitiva, a ingresar en Arcas Municipales en metálico, cheque conformado o aval bancario.

5. Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, hasta las catorce horas, durante todos los días laborables, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día hábil anterior a la celebración de la subasta.

6. Apertura de plicas.—La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente a los veinte días hábiles transcurridos desde el anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7. Subasta segunda.—Si por cualquier circunstancia quedare desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, pasados diez días hábiles, desde el siguiente a la celebración de la primera, en el mismo lugar, hora y demás circunstancias de la primera.

8. Documentación.—A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, fotocopia del Documento Nacio-

nal de Identidad y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y cuando el licitador concurra en nombre de otra persona o entidad presentará además de todo lo anterior un poder notarial bastantado a su costa por Letrado en ejercicio en esta provincia.

9. Gastos a cargo del adjudicatario.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos menores derivados de la subasta, como anuncios, reintegros, formalización de contrato, impuestos de tráfico de empresas, derechos reales, honorarios del señor Ingeniero autor del proyecto y Director de obra, etc.

10. Modelo de proposición.—Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y con sellos municipales y de la Mupal, según Ordenanza, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, natural de, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, de profesión, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio, o en representación de, según acreditado con poder, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número, de fecha, para la contratación mediante pública subasta de la obra de pavimentación y servicios de el Camino Viejo de El Escorial, hace constar que:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exigen las disposiciones vigentes, expedido en

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de garantía provisional para participar en esta subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta, que manifiesto conocer, así como los proyectos técnicos correspondientes (fecha y firma del proponente y dirigido al excelentísimo señor Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla).

Cercedilla, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.
(G. C.—11.629) (O.—39.015)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 12 de noviembre de 1980, se somete a información pública por plazo de quince días el expediente relativo al Estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles Real, avenida de los Reyes Católicos y carretera N-1, promovido por don José Hernández y don Matías Sobrino, y cuya aprobación inicial fué acordada en sesión antes expresada.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el referido expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, de nueve treinta a trece treinta horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.571) (O.—38.918)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Redondo Guardiola ha solicitado licencia para instalar un estudio fotográfico, en la calle Sacramento, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.535) (O.—38.898)

UNION ELECTRICA, S. A.

AMPLIACION DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general de accionistas celebrada el día 12 de mayo del corriente año y de conformidad con lo previsto en el párrafo sexto del artículo quinto de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo, en la sesión del día 21 de noviembre de 1980, de aumentar el capital social emitiendo y poniendo en circulación 9.540.477 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, números 76.323.817 al 85.864.293, ambos inclusive, representativas de un capital de 4.770.238.500 pesetas, ofreciéndose dichos títulos en suscripción preferente a los tenedores de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 76.323.816, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La suscripción quedará abierta el próximo día 9 de diciembre, cerrándose el día 9 de enero de 1981.

2.º El derecho de suscripción se establece en la proporción de una acción nueva por cada ocho preexistentes, mediante el estampillado en las acciones antiguas (en sustitución del corte del cupón número 148) o utilizando los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao.

3.º El tipo de emisión será a la par, liberándose las acciones, desde su emisión, en un 60 por 100 con cargo a la Cuenta de Regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, por lo que el desembolso en efectivo asciende a 200 pesetas por acción.

4.º Los nuevos títulos disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los que se hallan en circulación, con participación en los resultados económicos de la sociedad a partir del primero de enero de 1981.

5.º Se solicitará de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia la admisión a contratación y cotización oficial de las acciones que se emiten.

6.º Han sido autorizados para intervenir en esta suscripción los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Cental, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y sus sucursales y agencias, así como la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—29.406)

UNION ELECTRICA, S. A.

DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio a las acciones números 1 al 76.323.816, consistente en 25 pesetas por acción, después de efectuada la preceptiva retención del Impuesto.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 2 de enero de 1981, mediante el estampillado de las acciones, contra el derecho número de orden 149 (clave 18.138.001), en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Cental, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en las oficinas de la sociedad.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—29.407)

Magistraturas de Trabajo

DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

EDICTOS

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo en comisión de la número 1 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en el Departamento Especial de Ejecuciones Contenciosas con el número de ejecución 2.533 de 1980, dimanantes de los de este Tribunal, con el número de expediente 2.819-29 de 1978, seguidos a instancia de Julián Garrido Sánchez y otros, contra la empresa Juan Bueno Berrocosa, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Gil Suárez.—En Madrid, a 6 de abril de 1979.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el representante de los actores, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se decreta el embargo de la nave industrial propiedad de Juan Bueno Berrocosa, sita en el número 20 de la calle Conde Duque, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 719, folio 191, finca número 26.049, para responder de un principal de 195.287 pesetas, más otras 70.000 pesetas que provisionalmente se calculan para costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación.—Notifíquese este proveído al representante de los demandados y al demandado, de estado civil soltero, y hecho, librese mandamiento por duplicado ejemplar al Registro de la Propiedad, interesando la correspondiente anotación, así como que se expida certificación de cargas y gravámenes que puedan pesar sobre dicha nave.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí: Firmas ilegibles. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en regla al ejecutado Juan Bueno Berrocosa, expido el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1980.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.709)

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.571 de 1980, a instancia de Eladio García Godoy, contra "Minas de Presqueiras, S. A." y Pedro Joaquín Gómez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir manual, "Hispano Olivetti", número 54.321, 15.000 pesetas.
Una calculadora eléctrica "Olivetti" número 11.879, 25.000 pesetas.
Un contestador telefónico automático CM 52 amper., 20.000 pesetas.
Una mesa metálica con tapa de cristal, de despacho, 2,50 metros, aproximadamente, 15.000 pesetas.
Una mesa metálica despacho, con tapa cristal, de 0,90 por 1 metros, 10.000 pesetas.
Total pesetas: 85.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Juan Hurtado de Mendoza, 9, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.735)

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 364 de 1980, a instancia de Jesús de la Plaza y otro, contra "Pinturas Romero, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una fotocopiadora "Olivetti", Copia 205, 55.000 pesetas.
Una mesa de despacho en metal con tablero de madera y cinco cajones, 5.000 pesetas.
Cinco mesas metálicas, tablero madera, 15.000 pesetas.
Siete sillas metálicas tapizadas en skay marrón, 5.000 pesetas.
Una máquina de escribir "Elsa", 18.000 pesetas.
Una máquina de escribir "Olivetti", Lexicon 80, 12.000 pesetas.
Un armario metálico de dos puertas, 7.000 pesetas.
Un fichero metálico con cuatro cajones, 7.000 pesetas.
Total pesetas: 124.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 5 de febrero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Juana Urosa, 16 y 18, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.736)

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.273 de 1980, a instancia de María Carmen Tarín Torres, contra Jacinto Lafuente Megias, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Seat 1.430", con matrícula M-6928-AS, 175.000 pesetas.
Total pesetas: 175.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 27 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al me-

jor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Fermín Caballero, 69, 1.ª izquierda, Madrid-29.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.723)

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 880 de 1980, a instancia de María del Pilar Mendoza Sanz, contra "Ediciones Alcalá, S. A." y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo 529, 125.000 pesetas.
Total pesetas: 125.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 27 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Colombia, 18, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.722)

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.793 de 1980, a instancia de Milagros Barcelona Quilez, contra "Club Internacional de Bridge" (José Rius Alba), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un mueble colgado, color dorado, con puerta formando rincón, 50.000 pesetas.

Una silla tapizada, el respaldo en capitón, 5.000 pesetas.

Una consola baja con encimera de mármol, 15.000 pesetas.

Dos sillas imitación estilo Isabel, pesetas 10.000.

Una mesa velador, pequeña, con dos pisos, 15.000 pesetas.

Una mesa de comedor con ocho sillas, respaldo tallado, 125.000 pesetas.

Un bargeño, 30.000 pesetas.

Una lámpara de comedor, figurando una casa en su base y hojas en su parte superior, 35.000 pesetas.

Un televisor marca "Inter", color, pesetas 90.000.

Un acondicionador de aire "Gibson", 45.000 pesetas.

Total pesetas: 415.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 27 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

(C.—1.726)

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Rafael Salgado, 9, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.727)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 629 de 1980, a instancia de Angel Fornieles Casado, contra "Calothermo M.A.R.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos calderas eléctricas de calefacción, de 5 Kw, marca "Calothermo", 100.000 pesetas.

Total pesetas: 100.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 27 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Virgen del Sagrario, 25, barrio de la Concepción, Madrid, a cargo de María Alvarez Robles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.726)

Don Juan A. Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en el Departamento Especial de Ejecuciones Contenciosas con el número 4.538 de 1980, dimanante de los de esta Magistratura de Trabajo número 12 de las de Madrid, seguidos a instancia de José Veguillas Larios y otros, contra la empresa "Alcazamsa, S. A.", en reclamación por reestructuración de plantillas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Parada Vázquez. — En Madrid, a 9 de marzo de 1980.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón el precedente escrito formulado por la parte actora, y visto su contenido y siendo líquida y determinada la cantidad objeto de ejecución, regístrese en el libro correspondiente, decretándose el embargo de bienes de la propiedad de la ejecutada "Alcazamsa, S. A.", en cuanto sean suficientes a cubrir la cantidad de 4.216.000 pesetas en concepto de principal y otras 1.000.000 de pesetas más que provisionalmente se calculan para costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, y por designación de la parte actora y en garantía de ambas cantidades, se decreta el formal embargo siguiente inmueble: Urbana; que linda: Sur, en línea quebrada compuesta por tres rectas perpendiculares entre sí, que miden respectivamente 30 metros lineales, 22,40 y 9 centímetros y 40 metros, con parcelas que se adjudicaron a "Hormigones Preparados, S. A.", la cual, por liquidación, la cedió a la ejecutada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 1.069, libro 728 de Fuencarral, folio 6, finca número 50.788, y para que lo acordado tenga lugar y una vez firme este proveído, que será notificado en legal forma a las partes, librese mandamiento por duplicado ejemplar al citado Registro de la Propiedad, rogándole la devolución de uno de los ejemplares debidamente diligenciado por el conducto de su recibo, así como la certificación de cargas que pese sobre el inmueble, y requiérase a la ejecutada ("Alcazamsa", digo, "Alcazamsa, S. A.", para que dentro del plazo de seis días aporte los títulos de propiedad o documentos que los suplan, previniéndola que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, facultándose a los ejecutantes o a su Letrado doña Elisa Maraval, para que intervengan en la tramitación del mandamiento.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí (Rubricados).

Y como quiera que el certificado que se remitió a la ejecutada conteniendo copia del transcrito proveído, ha sido devuelto por el Servicio de Correos, por ser la ejecutada desconocida en el domicilio que como de la misma consta en autos, y para que sirva a "Alcazamsa, Sociedad Anónima" de notificación en regla, libro el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.576)

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.928 de 1980, a instancia de Nicasio Ruiz Tavero y otro, contra Angel Redondo Seijas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Seat", con matrícula M-9608-CN, 250.000 pesetas.

Total pesetas: 250.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 26 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1981,

señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Valladolid, 13, Alcobendas (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.717)

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.786 de 1980, a instancia de José Luis Silva Nistal, contra "Autovisa, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Avia", con matrícula M-436.119, 50.000 pesetas.

Total pesetas: 50.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 27 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Francia, km. 56, La Cabrera (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.725)

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.152 de 1980, a instancia de Alejandro Gómez Ventura y otros, contra "Becosa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro armarios metálicos de dos puertas, 14.000 pesetas.

Cuatro mesas oficina, metálicas, con tapa de formica en marrón y tres cajones a su lado derecho, 16.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, 16.000 pesetas.

Dos calculadoras eléctricas, marca "Hispano Olivetti", modelo Divisuma, pesetas 15.000.

Una calculadora eléctrica "Olympia", 6.000 pesetas.

Cuatro taquillas metálicas de obra, pesetas 4.000.

Un fichero metálico de cuatro cajones y tablero formica marrón, 3.000 pesetas.

Ocho sillas metálicas tapizadas en skay color negro, 6.000 pesetas.

Total pesetas: 80.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de enero de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera Madrid-Getafe, por Villaverde, km. 7,500, Madrid, a cargo de Félix Martínez Barquero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.734)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en providencia de este día, recaída en autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Scanncolor, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ferrer Ruero, contra "Igraf, S. A.", en reclamación de ochenta mil trescientas cuatro pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días:

Una guillotina Conal "Junio 7", de 84 centímetros de luz, con motor de accionamiento de 3 CV., y 1.300 kilogramos de peso, de la casa "Adusa".

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las once de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, primero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de ochenta mil pesetas, precio de su tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate puede adquirirse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.352-T)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital,

en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por Compañía mercantil anónima "Danisa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Antonio Fernández Navarro, propietario del nombre comercial "Sheraton-Mueble", domiciliado en Barcelona, calle de Urgel, números cuarenta y siete, cincuenta y uno, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Mueble librería en madera de haya vaporizada, color normal, de unos 2,80 metros por 2,20 metros, en perfecto estado. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Derechos de traspaso de los locales comerciales destinados a exposición y venta de muebles, sitos en la calle Urgel, cuarenta y siete-cincuenta y uno, de Barcelona. Valorados en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en plaza de Castilla, sin número, el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento veintimil pesetas y ciento cincuenta mil pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dicho remate.

Cuarta

Por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el demandado, y el remate quedará en suspenso en cuanto a su aprobación hasta que transcurra el plazo que la Ley señala, para que propietario del inmueble pueda hacer uso del derecho de tanteo que la Ley le concede.

Dado en Madrid, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.437)

JUZGADO NUMERO 5**CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**

En el juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad "Hierros Garter, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Rosch Nadal, que se tramita en este Juzgado con el número mil ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-A, y en la pieza cuarta, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Carreras Gistau.—Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dada cuenta: Toda vez han tomado posesión los síndicos nombrados, se fija hasta el día veintiocho de enero próximo el plazo durante el cual deberán los acreedores presentar a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos. — Y para que tenga lugar la Junta de acreedores para examen y reconocimiento de créditos se señala el día once de febrero próximo, a las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla. — Los síndicos deberán participar esta resolución mediante circular a todos los acreedores. — Y publíquese la misma por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los

"Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, los que se entreguen al Procurador señor Rosch Nadal. — Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. — Carreras. — Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación a los fines acordados en el proveído inserto, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—29.356-T)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, número mil quinientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-V, a instancia de "Comercial Española de Intercambios Mundiales, Sociedad Anónima", contra don Domingo Sánchez Domínguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y formando lotes separados, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Primer lote

Cincuenta garrafas de líquido anticongelante para coches, marca "C. C.", de cinco litros de capacidad cada una de ellas.

Segundo lote

Diecisiete triciclos marca "Simos". Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día doce de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que los tipos de subasta son: veintimil pesetas para el primer tipo, y ochocientos pesetas para el segundo tipo, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del lote por el que deseen licitar, sin las que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y

Cuarto

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado don Domingo Sánchez Domínguez, con domicilio en Valladolid, calle Estación, número veintinueve.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.313)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número novecientos uno-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra la entidad "Sociedad Ibérica de Farmacología, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente:

Rústica.—Tierra en término de Paracuellos de Jarama, a los sitios del Villar, Huerta del Moral y Huerta del Convento, de cabida 2.457 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca matriz de donde

se segregará; Este, mediante arroyo, don Pedro Martín Sen Benito; Sur, finca de Máximo Fernández y hermanos Urrea, y Poniente, finca de Gonzalo Ramos Alcantarilla y Juan Lorenzo Alcantarilla. Esta finca tiene una edificación constituida por dos naves principales, formando escuadra, de una sola planta, levantada sobre dos cuerpos o naves en forma de L; un cuerpo o nave de almacenamiento, orientada al Este-Oeste, en cuyo anexo y de costado se encuentran los vestuarios, duchas y aseos para el personal femenino y masculino; en el otro cuerpo, el orientado al Norte, se encuentran cámaras frigoríficas y a un costado de la nave diversos locales de oficinas, con aseo y con entrada independiente desde el exterior, pero comunicada con las naves. La última nave comunica igualmente con los vestuarios y aseos antes dichos. En la parte posterior en cobertizo anexo hay un local para colocación de máquinas. La superficie total construida es de 1.179 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno de 1.278 metros cuadrados a patio.

Esta finca ha sido valorada en la suma de diecinueve millones seiscientos doce mil ochocientos pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría, para que puedan ser examinados por los postores, los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—29.357-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, de este Juzgado, a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A. (Pryconsa), contra don Angel Domingo López y doña Amelia Vega Núñez, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción de tipo, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Finca número 34. — Piso octavo, puerta número dos, de la calle Colombia, número 41, en Fuenlabrada (Madrid), con una superficie de 80 metros cuadrados, consta de hall, comedor-están, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero; linda: frente, portal urbanización número 32, resto finca matriz propiedad de "Pryconsa"; derecha, con dicho resto; izquierda, hueco de ascensor y piso número tres misma planta, y fondo, rellano escalera, hueco de ascensor y piso número uno de igual planta. — Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 929, libro 232 de Fuenlabrada, folio 223, finca número 19.621.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día quince de enero del pró-

ximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicha subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del tipo dicho, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores los aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.343-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta-B, se siguen autos de menor cuantía a instancia de "Nacional Hispánica Aseguradora", representada por la Procurador señora Rodríguez Puyol, contra don Agustín Castells Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de doscientas cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, resultante del veinticinco por ciento de rebaja tipo de tasación.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes que se sacan en subasta son:

Un automóvil marca "Seat", 132, matrícula, V-4760-H, valor 135.000 pesetas.
Una furgoneta V-6313-B, valor 52.500 pesetas.

Una furgoneta V-248.913, valor 26.250 pesetas.

Camión o furgoneta M-747.734, valor 45.000 pesetas.

Total: 258.750 pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.354-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos veintitrés de mil novecientos setenta y nueve-D, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Coteval, S. L.", representada por el Procurador señor R. Montaut, contra "Moalsa, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma en que han sido tasados los bienes que luego se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina cortadora de metales, marca "Guillet", con motor acoplado, valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina para serar metales marca "Couling", con su motor acoplado, tasada en 90.000 pesetas.

Una máquina cortadora marca "Perris", modelo 300, de la casa "Pedrazoli", con su motor acoplado, valorada en 110.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Facit", número 331337, valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.439)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos sesenta y dos del pasado año mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la entidad "Finaster, S. A.", representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don José Luis Merino Campos y doña María Teresa Giráldez y García-Castro, en reclamación de un crédito, intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el veinticinco por ciento del mismo, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Parcela de terreno en término municipal de Las Roza de Madrids, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, al sitio de Los Llanos, también conocido por Camino de Arenosa del Garzo o Camino del Llano de la Garza; que ocupa una extensión superficial de 277 metros 40

decímetros cuadrados, haciéndose constar en el título que después se reñesará que su real extensión superficial comprobada en el levantamiento de planos para su edificación es de 284 metros cuadrados; tiene la línea de fachada al camino o calle de acceso 13 metros 95 centímetros, y linda: al frente o Norte, por donde tiene su entrada, con el Camino de la Garza o el Garzo; al Poniente y Mediodía, con el resto de la finca de que se segregó, y al Saliente, con finca de don Arturo Spiegelbert.—Dentro del perímetro de dicha finca existe una casa-chalet, destinada a una sola vivienda unifamiliar, que consta de planta de semisótano con superficie de 57 metros cuadrados, en la que está emplazado el garaje, lavadero, servicio y trastero; en planta primera estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, y en la planta superior, que no ocupa la superficie de las interiores, dos dormitorios; su construcción es de muros de fábrica de ladrillos en plantas superiores y de mampostería en la de semisótano, tabiques de ladrillo hueco sencillo a parterete, forjados de pisos de tipo auráguico, armadura de madera con material de cubrición de teja curva, siendo los suelos de baldosín hidráulico y madera, excepto en el semisótano, que en parte es de cemento. Ocupa una total superficie de 120 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar o parcela destinado a jardín, constituyendo todo ello una sola finca, con los linderos ya expresados.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 1.275, libro 98 de Las Rozas, folio 74, finca núm. 6.833, inscripción primera; dicha inscripción en cuanto al exceso de cabida que en la misma ha sido inscrita de 6,60 metros cuadrados, conforme al apartado quinto, letra D, del artículo 298 del Reglamento Hipotecario, no surtirá efectos contra terceros, hasta pasados dos años de su fecha.—La inscripción se realizó el día de diciembre de 1974.—La escritura de constitución de hipoteca se inscribió igualmente en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 1.275, libro 98 de Las Rozas, folio 75, finca número 6.833, inscripción segunda. Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes

Condiciones

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera (edificio de Juzgados), de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el veinticinco por ciento del mismo, o sea, por la cantidad de tres millones noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inscripción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de

mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—29.348-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación de "Sistemas AF, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, los bienes embargados que se describirán a final del presente:

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, "Colegio Las Madrigales", que tiene su domicilio en Villacastín (Segovia).

Cuarta

Que el remate se hará con la condición de poder ser cedido a tercero.

Relación de los bienes embargados y que se sacan a subasta

Una mesa de despacho, modelo Presidente, con mueble supletorio, con pueras correderas, en color oscuro, valorada pericialmente en 6.000 pesetas.

Un sillón marca "AF", tapizado en corinto, con patas móviles, valorado pericialmente en 3.000 pesetas.

Dos sillones con patas fijas, tapizados en corinto, a 1.000 pesetas cada uno, 2.000 pesetas.

Un fichero modelo Futura, de tres gabinetes grandes y dos pequeños, valorado en 2.000 pesetas.

Una mesa "Sistemas AF", con gabinetes a ambos lados, en gris y azul, valorada en 5.000 pesetas.

Un sillón "AF", con patas rodantes, valorado en 3.000 pesetas.

Un armario combinado de luna transparente y puertas metálicas, de dos metros de largo, valorado en 5.000 pesetas.

Veintiuna mesas de comedor, marca "AF", de seis plazas, en gris, a 4.000 pesetas cada una, 84.000 pesetas.

Ciento veintiséis sillas marca "AF", de comedor, a 2.000 pesetas cada una, pesetas 522.000.

Cinco armarios de 1,20 metros por 0,90 metros, marca "JAL", a 2.000 pesetas cada uno, 10.000 pesetas.

Un armario de 1,20 por 0,90 metros, marca "AF", color ocre claro, valorado en 2.000 pesetas.

Cuatro mesas bajas de un metro por un metro, marca "AF", a 2.000 pesetas cada una, 8.000 pesetas.

Tres módulos de tres plazas, tapizados en skaay negro, a 5.000 pesetas cada uno, 15.000 pesetas.

Seis módulos uniplazas, tapizados en skaay negro, a 2.000 pesetas cada uno, pesetas 12.000.

Seis módulos de tres plazas, tapizados en skaay rojo, a 3.000 pesetas cada uno, 18.000 pesetas.

Siete módulos uniplazas, tapizados en skaay rojo, a 1.500 pesetas cada uno, 10.500 pesetas.

Cuatro mesas marca "Sistemas AF", de 1,20 metros por 1 metro, aproximadamente,

te, con cajonería a ambos lados, a 5.000 pesetas cada una, 20.000 pesetas. Tres armarios metálicos, de dos puertas, de 1,80 metros por 2 metros, aproximadamente, a 5.500 pesetas cada uno, pesetas 16.500.

Total valoración: 474.000 pesetas. Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.344-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil ochenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Trema-Osnur, S. A.", representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don José Platel Linares, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo que después se expresará, embargado a resultas de este procedimiento, como de la propiedad del demandado, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once treinta horas de su mañana.

Vehículo objeto de subasta

Un automóvil microbús marca "Sava", matrícula VA-3227-D, 600.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho vehículo el de seiscientos mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, expido, el presente, que firmo en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—29.345-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta de enero próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Pastor, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor García Prado, contra don Benito, doña Concepción y doña María Muñoz Marqués, de las fincas embargadas siguientes:

Piso sexto exterior letra D de la casa sita en esta capital, calle de Ríos Rosas, número 49. Ocupa una superficie de 58,50 metros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada y patio lateral; derecha, entrando, piso letra C y patio central derecha; izquierda, casa número 51 de la misma calle, y por el fondo, con calle de Ríos Rosas. Su cuota de participación de condominio es de 2,58 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, finca número 49.811.

Piso sexto letra B, en planta octava de construcción, número uno de la calle Mirlo, en Carabanchel Bajo, bloque T-14, número tres de la Urbanización Cetro. Ocupa una superficie de 83,75 metros

cuadrados. Linda: por su frente, meseta de acceso, hueco de ascensor y piso C; izquierda, entrando, con piso A y patinillo de ventilación; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto de la urbanización o finca de origen de la sociedad otorgante, al que tiene terrazas entredichas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, finca 52.357.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón ciento setenta mil pesetas para la primera finca y el de un millón quinientas siete mil quinientas pesetas para la segunda finca, en que pericialmente han sido tasadas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo licitar a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos con la certificación de cargas expedidas por el Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados: asimismo, estarán de manifiesto los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.355-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de don Kurt Hanson, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Mariano León López, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, del vehículo embargado a resultas de expresado procedimiento, como de la propiedad del demandado, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día quince de enero, a las once treinta horas de su mañana.

Vehículo objeto de subasta

Un automóvil marca "Citroën", G. S., matrícula M-3788-PG, 225.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho vehículo el de doscientas veinticinco mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—29.422)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Automoción Ibérica, S. A.", contra "Autovi, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de enero de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Dos elevadores automáticos de 2.000 kilogramos cada uno, para elevar vehículos, en estado de seminuevos, tasados en 180.000 pesetas.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.338-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil ochocientos ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Latino, Sociedad Anónima", Procurador Pinilla Peco, contra don Miguel Sastre Llabrés, con domicilio en esta capital, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de enero de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón doscientas treinta y siete mil seiscientos pesetas.

Los licitadores aceptarán las condiciones en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Piso primero, diecinueve de la casa de Madrid, calle de Sánchez Barcáiztegui, número treinta y siete provisional, en planta primera, vivienda señalada con la letra D. Consta de baño y cuarto de aseo, hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y oficio. Ocupa una extensión superficial de 95,20 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, con pasillo de entrada y vivienda letra C de esta misma planta; derecha, con patio de luces de la finca y escalera; izquierda, calle de Sánchez Barcáiztegui, a la que tiene tres huecos, y fondo, con casa número treinta y cinco de la calle de Sánchez Barcáiztegui. Le corresponde una cuota de 2,90 por 100.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.337-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número ochocientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta, de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Comercial Farmacéutica Madrileña, Sociedad Limitada", que ha venido girando en esta Plaza, en su calle Mayor, número seis, por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de insolvencia provisional y mandado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día quince de diciembre, a las dieciséis horas, haciendo saber a dichos acreedores de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el artículo diez, último párrafo, de la Ley de Veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.413)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número novecientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Juan Sendín Pazos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, una furgoneta marca "Mercedes-Benz", matrícula PO-1013-J.

Dicha subasta tendrá lugar el día once de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El expresado automóvil sale a pública subasta por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; y

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.353-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos diecisiete de mil novecientos setenta y nueve-T, a instancia de "Banco de Navarra, S. A.", contra don Teodoro Jiménez Romaniega, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública el siguiente:

Piso cuarto C del edificio dos del bloque S-5 en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peña Grande, calle Isla de Arosa, número cuarenta y uno. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensores y patio; derecha, piso D; izquierda, casa tres, y fondo, vuelo. Extensión superficial de 114,03 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño

y dos terrazas. Tasado pericialmente en dos millones cuatrocientas treinta y seis mil ochocientos dieciséis pesetas.

Para celebrar la subasta se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las doce horas: previniéndose a los licitadores:

Primero

Que dicho piso sale por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo

Han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho avalúo.

Tercero

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Cuarto

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.346-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número ciento cincuenta de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez, en nombre y representación de "Pedro Domecq, S. A.", contra don Bienvenido Ruiz Elíptico, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, fincas en el complejo urbanístico residencial "Los Angeles de San Rafael", término de El Espinar (Segovia), todas ellas inscritas al tomo 211 del archivo general, libro 85 del Ayuntamiento de El Espinar, e inscripción quinta del dominio vigente.

1. Parcela número 133 de la Urbanización Los Angeles de San Rafael, en San Rafael (Segovia).—Tiene forma de polígono irregular, y linda: al Norte, parcela 134; al Sur, parcela 132; al Este, calle Millán, y al Oeste, parcela 136. Su superficie es de 1.487 metros cuadrados. Inscrita al folio 149, finca número 7.092.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas noventa y cuatro mil ochocientos pesetas (594.800 pesetas).

2. Parcela número 135 de la Urbanización Los Angeles de San Rafael, en San Rafael (Segovia).—Tiene forma de polígono irregular, y linda: al Norte, avenida de Venecia; Sur, parcela 136; Este, parcela 134, y Oeste, calle de Sicilia.—Su superficie es de 1.690 metros cuadrados. Inscrita al folio 155, finca núm. 7.094.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón catorce mil pesetas (1.014.000 pesetas).

3. Parcela número 136 de la Urbanización Los Angeles de San Rafael, en San Rafael (Segovia).—Tiene forma irregular, y linda: al Norte, parcela 134; Sur, parcela 137; Este, parcela 133, y Oeste, con calle de Sicilia.—Su superficie es de 1.577 metros cuadrados. Inscrita al folio 158, finca 7.095.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientas treinta mil ochocientas pesetas (630.800 pesetas).

4. Parcela número 138 de la Urbanización Los Angeles de San Rafael, en San Rafael (Segovia).—Tiene forma irregular, y linda: al Norte, calle de Sicilia y parcela 137; Sur, parcela 143; Este, parcela 131, y Oeste, calle de acceso a zona verde número 577. Su superficie es de 1.691 metros cuadrados.—Inscrita al folio 164, finca número 7.097.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de setecientas sesenta mil novecientas cincuenta pesetas (760.950 pesetas).

5. Parcela número 142 de la Urbanización Los Angeles de San Rafael, en San Rafael (Segovia).—Tiene forma de polígono irregular, y linda: al Norte, parcelas 131 y 138; Sur, calle de Palermo y parcela 141; Este, parcelas 129 y 130, y Oeste, parcela 143. Su superficie es de 1.700 metros cuadrados.—Inscrita al folio 176, finca número 7.101.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientas ochenta mil pesetas (680.000 pesetas).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el señalado par cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado", diario "El Alcázar", de esta capital, así como en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Segovia, se expide el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.347-T)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de primera instancia de Navalcarnero, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Suspensión de Pagos de la Sociedad "Industrias Atienza, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Beltrán, en el que por auto de esta fecha se ha declarado a la mencionada Sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día dos de febrero del próximo año y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.333-T)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en el pro-

cedimiento sumario seguido al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", representada por la Procurador de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra doña Beatriz García Matcos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada:

Piso primero número uno de la casa señalada con el portal tres del bloque letra A de la urbanización Parque de las Margaritas, del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman el Gurullero. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.516, libro 280, folio 64, finca 18.934. Se valoró en doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1981, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero. Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 30 de octubre de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—1.854)

Juzgados de Distrito

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

Don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento ochenta y tres de mil novecientos ochenta, se sigue juicio verbal de desahucio por falta de pago de las rentas del local comercial, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Miedes Asenjo, en nombre y representación de don Alfredo Dolado Bartolomé, contra la Sociedad Mercantil "Cuelma, S. A.", en el que se ha dictado el siguiente proveído:

Providencia

Juez, señor Pastor Bueno. — Juzgado de Distrito de Torrejón de Ardoz, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, suscrito por el Procurador de los Tribunales señor Miedes Asenjo, en nombre y representación de don Alfredo Dolado Bartolomé, únase a los autos de su razón juicio de desahucio de local de negocio, por falta de pago de las rentas, contra la Sociedad Mercantil "Cuelma, S. A.", con domicilio social en San Fernando de Henares, calle Pinto, números cuatro y seis. Y por examinados los presentes autos, se señala para la celebración del correspondiente juicio, para el día diecinueve de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, número treinta y cinco. Con notificación en forma legal a las partes, y en el que respecta al demandado, por encontrarse en ignorado paradero, su notificación-citación de comparecencia a juicio se efectuará a través de la fijación de la cédula en el tablón de anuncios ob-

ciales de este Juzgado, y conforme se tiene interesado por la parte actora, con publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; ello de cuenta y riesgo del demandante, al que se entregará el oportuno edicto, para su publicación, el que igualmente deberá unir a los autos ejemplar que acredite dicha publicación. Con apercibimiento al demandado de que deberá de comparecer por sí o por medio de legal representante, asistido de abogado en ejercicio de este partido judicial, y caso de no hacerlo podrá ser tenido por conforme con el edicto. — Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. — Matías Pastor Bueno. — Manuel García del Castillo. (Firmado y rubricado). — Concuera fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación-citación a la entidad demandada, la Sociedad Mercantil "Cuelma, S. A.", que viene en ignorado paradero, cuyo último domicilio fué en San Fernando de Henares, calle Pinto, números cuatro y seis, expido la presente en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—29.432)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas núm. 1.422 de 1980, por lesiones, en que es denunciado Angel Domínguez Fuentes, en paradero

desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 19 de diciembre y hora de las diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.331)

En el juicio de faltas núm. 1.389 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciado Manuel Eduardo Echevarría Montoto, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 19 de diciembre y hora de las diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.332)

En el juicio de faltas núm. 1.593 de 1980, que se sigue por daños, en que es denunciado Antonio Obra Rivera, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 19 de diciembre y hora de las diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.333)

En el juicio de faltas núm. 1.759 de 1979, que se sigue por lesiones y daños imprudenciales en que es denunciado Guillermo Gutiérrez Muñoz y perjudicada Aurea Sánchez Martín, en paraderos desconocidos, se cita por medio de la presente a los anteriormente referidos, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 19 de diciembre y hora de las diez treinta con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—11.334)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas núm. 1.245 de 1980, que se sigue por lesiones, en que es perjudicado Moisés González Álvarez, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente indicado, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 19 de diciembre

bre y hora de las diez treinta con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.335)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.958 de 1980, seguido por la falta de lesiones imprudencia, por el presente se cita a Jamal Latife, Bikhtiar Noubahar y Seyed Hossein Sayed Zadem, los que comparecerán el día 19 de diciembre y hora de las once quince de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—11.601)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.847 de 1980, seguido por la falta de estafa a "Renfe", por el presente se cita a Benjamín Rosa Madroñero, el que comparecerá el día 19 de diciembre y hora de las diez quince de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.604)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas número 1.474 de 1980, seguido por la falta de insultos, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a José Romera Izquierdo, el que comparecerá el día 19 de diciembre y hora de las diez de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole

que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.605)

JUZGADO NUMERO 26

José Rodríguez Domínguez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de diciembre y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 337 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.384) (B.—11.866)

Manuel Rueda Díaz, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de diciembre y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.396 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.385) (B.—11.867)

José Ruiz Ocaña, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.108 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.386) (B.—11.868)

Ramón Martínez Cantón, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la ca-

la especialidad de Dermatología, integradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, con el nivel de proporcionalidad 10 y condicionando los efectos correspondientes de la propuesta al visado que ha de otorgar la Dirección General de Administración Local, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el apartado dos del artículo 2.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

1.896. Aceptar propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría de Técnicos Auxiliares de Radiodiagnóstico, una vez ha sido cumplimentado el requisito de documentación exigido en las bases de convocatoria por la interesada, a favor de doña Felisa Serrano Plaza; disponiendo, al propio tiempo, la creación de una plaza de Técnico Auxiliar de Radiodiagnóstico, integrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, con el nivel de proporcionalidad 4 y condicionando los efectos correspondientes de la propuesta al visado que ha de otorgar la Dirección General de Administración Local, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el apartado dos del artículo 2.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

1.897. Aceptar propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría de Técnicos de administración especial sin denominación específica, una vez han sido cumplimentados los requisitos de documentación exigidos en las bases de convocatoria por los interesados, a favor de doña Carmen García Lozano, doña Sofía Abad de Pedraza, don Félix Rodríguez Blasco, doña Josefina Isabel González Borrego, doña Manuela Torres Cortés y don Francisco Peinado Galindo, disponiendo, al propio tiempo, la creación de seis plazas de Técnicos de Administración especial, sin denominación específica, integradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, con el nivel de proporcionalidad 6, y condicionando los efectos correspondientes de la propuesta al visado que ha de otorgar la Dirección General de Administración Local, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

1.898. Aceptar propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plan-

Ile de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de diciembre y hora de las diez cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 877 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.387) (B.—11.869)

Carmen Villoria y Herminio González Martín, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de diciembre y hora de las diez quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 323 de 1979, por daños imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—11.388) (B.—11.870)

Representante legal de la empresa "Adrián Píera", cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.417 de 1978, por lesiones y daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.389) (B.—11.871)

Benito Cuéllar Contreras, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de diciembre y hora de las diez y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 146 de 1980, por daños en colisión, seguido al mismo.

(G. C.—11.393) (B.—11.875)

JUZGADO NUMERO 27

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 2.170 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número ya expresado, sobre estafa, y por denuncia de Celestino Bravo González y contra Hilario Alonso González, este último en paradero desconocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 19 de diciembre, a las doce y cuarenta y cinco horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito, y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tiene obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiera.

(B.—11.775)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.572 de 1979, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número ya expresado, sobre lesiones en agresión, a instancia de Cosme Ecuca Eyenga, contra Roberto Gómez Manjón y Juan Fco. Velasco Felipe, este último en paradero desconocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio para el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con

las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—11.176)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.464 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número ya expresado, sobre amenazas, a instancia de Manuela Cortés Molina, contra José Sanz Peláez, este último en domicilio desconocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio para el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—11.777)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 788 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, en providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado

con el número ya expresado, sobre daños y lesiones en accidente, a instancia de oficio, y contra Angel Mesillas Pérez, y como perjudicado José Francisco Román Bueno, este último en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 19 de diciembre, a las diez horas, y mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan, y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—11.778)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.116 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado sobre lesiones, a instancia de Jesús Varela Costas, contra Rafael Romero Expósito, este último en paradero desconocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 19 de diciembre, a las diez horas, y mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—11.774)

tilla de funcionarios provinciales, en distintas categorías de Servicios Especiales de Establecimientos y Servicios provinciales, una vez han sido cumplimentados los requisitos de documentación exigidos en las bases de convocatoria por los interesados, que, en casa caso, se indican: Encargados de almacén: Don Juan Pulido Rodas y don Jesús Ramos Gómez; Encargados de economato: Don Manuel-Antonio Cardador Bautista, don Juan Delgado Piedrabuena y don José-E. Martín de la Horra; Encargados de lencería: Doña Antonia-Cándida Cardador Moreno y doña María Concepción Rodríguez García; Encargados de lavandería: Doña Isabel Blán-dín Fernández y don Juan-Andrés Gutiérrez Daza; Encargados de comedor: Don Manuel García Repeito y don José Luis Giménez Giménez; Encargados de cafetería: Don Fernando Albacete Gil, don Miguel Gil Clavero, doña María Luisa Gómez Varas y doña Marina Melones García; Jefes de cocina: Don Félix Caño Cojo, don Hipólito González Rívilla, don Gabriel Degracia Lafuente, don Florencio Hernández Jaro, don Fermín Ibáñez Cercadillo, don Luis López Cáceres y don Justo Ruano Morena; Subjefes de cocina: Don Santiago de la Plaza Casero y don Manuel de la Puente Fernández; Peluqueros: Don Juan Algaba López, don Manuel Córdoba Bedmar, doña Antonia Hepranz Ribagorda, doña Palmira-Julia Ramos Santiago, doña María del Pilar de la Rubia Gabaldón y don Jesús Yepes Escobar; Zapateros: Don Juan-Francisco Castrejón Carrasco, don Manuel Loza Pérez y don Francisco Serrano Rodríguez; Cocineros: Don Daniel Estrada Jiménez, don Juan-José García de la Paz, don Manuel Gismeros Moya, don Miguel-Angel Marañón Banegas, doña Benedicta Mora Gonjal, doña María del Carmen Rúa Ocaña y don José-María Serrano Galán; Ayudante de peluquería, doña María Rosa Gómez Gómez; Ayudantes de cocina: Don Mariano Aguilera Zamorano, don Ricardo Barahona Fernández, don Virgilio López Zarza, don Pablo Martín García, don Francisco Martínez García, don Balbino Moriana González, don Máximo Piquer López-Lillo, don Lorenzo Serrano Avila y don Cecilio Vadillo Alonso; Camareras: Doña María Barreno de Castro, doña Simona Barreno de Castro y doña María Isabel del Carmen Castro Cabrera; Cuidadoras: Doña María del Carmen Berrocal del Valle, doña María Teresa Campos Ferradal, doña Antonia Castellano Navarro, doña María Cobián Segovia, doña Rosa Carrascón Huertas, doña Purificación Cercas Hernández, doña Julia Cisneros Matalobos, doña Ascensión Colmenarejo García, doña Amelia Durán Fernández, doña Purificación-Manuela Esteban Rey, doña Paulina-Ascensión Fernández Corres, doña Manuela Fernández Minguito, doña Agustina García Albert, doña María García Cepeda, doña Remedios García Francisco, doña María García Márquez, doña María del

Rosario-Francisca García Suárez, doña María del Carmen García del Valle, doña Guadalupe Garitagoitia Miralles, doña Soledad Gómez Gómez, doña Pilar Gómez Rubio, doña Carmen González Carpintero, doña María del Pilar González González, doña María González Paz, doña Josefina González San Juan, doña Isabel López López, doña Patrocinio Luengos Alvarez, doña Protección Luengos Alvarez, doña Blanca Martínez Martín, doña Carmen Merinero García, doña María Miranda Gordo, doña María de la Concepción Moral Ruiz, doña Lucía Morcuende Gómez, doña María Luisa Morera López, doña María Jesús Moya Rodríguez, doña Mercedes Nogalera González, doña María Jesús Nogales Matellano, doña Catalina Ortega Merino, doña María de los Dolores Ortega Villaizán-López, doña Lucía Ortega Villaizán-López, doña Otilia de Pablos García, doña Asunción Pérez Faúndez, doña Angela Prados Santos, doña Edesia Reigadas Pardo, doña Blanca-Rosa Requena Pérez, doña Angela Rubín de Celis Maroto, doña María Angeles Rubio Juárez, doña Lucila Sánchez Gómez, doña María Isabel Suárez Cominero y doña Magdalena Zahonero Heredia; Ayas: Doña Emilia Gancedo Fernández; Serenos: Don Pablo-Manuel Alvarez Bartolomé, don José Domínguez de la Fuente, don Antonio Fernández Blázquez, don Manuel Montejano Martín, don Prisciliano Piñán Pérez, don Pedro Robledo Pouzols, don Teófilo-Angel Sánchez Prévado y don Pedro Vaquero Jiménez; Píntches de cocina: Don Pablo Biosca, don Emilio Cáceres Expósito, don Rufino-F. Cisneros Rey, don Manuel García Consentini, don Victorio González Ordóñez, don Félix González Otero, don Angel Martín Cabellos, don Valentín Matellano de la Morena, don Román Peláez Sánchez, don Francisco Puerta del Nuevo, don Antonio Romera del Valle, don Manuel Serrano de la Cruz Candell, las y don Manuel-Abundio Zurita Pozuelo; Lavanderas: Doña María del Pilar Rodríguez Sánchez y doña María de la Nueva Sánchez Ramos; Costureras: Doña Luisa Cantero Pérez, doña Rosario del Coso Moreno, doña Antonia Crespo Soria, doña Eufemia Durán Fontela, doña Ana Gómez García, doña María Natividad Guerra de Mier, doña Esther Laso Pablos, doña Julia López Lozano, doña María del Real Sánchez, doña María Antonia Vereda Espada; Mozos: Don Alfredo-Rafael de las Heras Martínez, don Germán-Eusebio Márquez Aranda, don Gregorio-Rufino Martínez Esteban, don Félix Martín García, don Lorenzo Nogales de la Morena, don Emilio-Bernardo Regueiro Soletto, don Elías Rodríguez del Valle, don Pedro Sánchez Benito, don Felipe Santiago Montero y don Felipe Valencia Fernández; Auxiliares de servicio doméstico: Doña Josefa Aguilar Rico, doña Petra Alonso Avila, doña Angeles Alonso López, doña Amparo Almonacid Artalejo, doña Carmen Avila de los Nietos, doña Victoriana Ber-

- Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, 30. 72.517 pesetas. — T106084.
- R. P. Asesoramientos Generales, S. A. Félix Boix, núm. 18. — 30.905 pesetas. — T106085.
- Piotno Macías, Elena. — Moreno Nieto, número 14. — 9.914 pesetas. — T106206.
- García Recuero, Angel. — San Roberto, número 3. — 71.796 pesetas. — T106212.
- Calvo Luna, Adolfo. — Caudillo de España, núm. 35. — 33.789 pesetas. — T106216.
- Hernández Fructuoso, José Antonio. — General Álvarez de Castro, 8. — 33.378 pesetas. — T106366.
- Ortiz Alcubilla, Gregorio. — L. de Duero, sin número. — 17.666 pesetas. — T106374.
- Martín Pascual, Concepción. — Voluntarios M., número 7. — 41.390 pesetas. — T106379.
- Liébanas Martín, Julio. — General Milán Ast., número 11. — 4.537 pesetas. — T106380.
- Gaspar Kraus, Alfredo. — Mota del Cuervo, número 20. — 8.483 pesetas. — T106503.
- Relación número 1.851 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Aragón Pastrana, Cruz J. — Pasaje de Camarena, número 3. — 17.755 pesetas. — T106806.
- González Pérez, Vicente. — Diego de Urbino, número 13. — 3.857 pesetas. — T106816.
- Castillo López, Isabel. — Marqués de Lema, número 7. — 53.215 pesetas. — T106827.
- Relación número 1.991 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Cruz García, José. — La Bañeza, 39. — 36.255 pesetas. — T106959.
- Sánchez Sánchez, Justo y uno más. — General Sanjurjo, 21. — 2.829 pesetas. — T106961.
- Relación número 1.992 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Inmob. S. A. — Paseo de la Castellana, número 4. — 659.145 pesetas. — T105291.
- Relación número 1.994 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Medina Aniel Quiroga, A. Antonia. — Claudio Coello, número 8. — 130.502 pesetas. — T107943.
- López Araquistáin, Vicente. — Hilación Eslava, núm. 31. — 675.685 pesetas. — T107950.
- Relación número 1.995 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Mayo Chavero, Estanislao. — Antonio López, número 67. — 1.233 pesetas. — T108131.
- Relación número 1.924 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Sánchez Mencía, Adolfo. — Palafox, número 22. — 285.383 pesetas. — T111942.
- Mediondo Martín, Josefa. — Villardondiego, núm. 12. — 30.191 pesetas. — T111923.
- Pueyo Buenaventura, Francisco. — San Valeriano, núm. 6. — 1.818 pesetas. — T111936.
- Relación número 1.925 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Herza, Sociedad Anónima. — No consta. — 3.891 pesetas. — T112581.
- Díez Gutiérrez, Celedonio A. — Madrid, número 9. — 3.466 pesetas. — T112584.
- Martín Mirabal, Francisco. — Los Yébenes, número 58. — 49.421 pesetas. — T112679.
- Relación número 1.926 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Paredes Perantón, José. — Margaritas, número 16. — 48.869 pesetas. — T112776.
- Carbajo Álvarez, José. — Federico R. Calvo, número 36. — 95.783 pesetas. — T112779.
- Gil Bosque de Madrid. — Federico R. Calvo, número 36. — 6.429 pesetas. — T112780.
- Mencía Moreno, Felisa. — Palafox, 22. 204.349 pesetas. — T112787.
- Lillanas Martín, Julio. — Carretera de Andalucía. — 1.050 pesetas. — T112933.
- Relación número 1.929 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Diniel Empresa Constructora, S. A. — Alfredo Castro, 17. — 30.905 pesetas. — T113484.
- Relación número 1.928 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Muñoz Jiménez, Angeles. — Matarubia, número 5. — 4.938 pesetas. — T113367.
- García Martín, Eugenio. — Los Yébenes, número 163. — 9.533 pesetas. — T113380.
- Relación número 1.927 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Camps. — Avenida de Brasil, 29. — 3.514.918 pesetas. — T108959.
- Crespo Aybar, Trinidad. — Rey Restituto, núm. 16. — 41.831 pesetas. — T113240.
- Oropesa Iglesia, Enrique. — Matilde Hernández, núm. 8. — 314.098 pesetas. — T113241.
- Relación número 1.931 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Ausocua Sanz, Agustín. — Santa Aurea, número 2. — 75.681 pesetas. — T114667.
- J. C. El Bosque Madrid. — Ferraz, 34. 5.081 pesetas. — T114668.
- Relación número 1.932 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Tipograf. S. A. — Modesto Lafuente, 3. 3.936 pesetas. — T114834.
- Relación número 1.933 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Productora Intrenacional Minería, Sociedad Anónima. — Juan Ramón Jiménez, número 9. — 147.605 pesetas. — T115407.
- Ortega Terriza, Angel. — Camino de Villaleros, núm. 49. — 89 pesetas. — T115457.
- Esolsa. — General Mola, núm. 80. — 14.404 pesetas. — T115459.
- Vega Jiménez Cabezuolo, María. — Divino Pastor, núm. 14. — 42.410 pesetas. — T115460.
- Relación número 1.939 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Guil Pijuán, Pedro J. — Villafranca, número 17. — 179.483 pesetas. — T117679.
- Guil Pijuán, Pedro J. — Villafranca, número 17. — 179.483 pesetas. — T117680.
- Guil Pijuán, Pedro J. — Villafranca, número 17. — 179.483 pesetas. — T117681.
- Guil Pijuán, Pedro J. — Villafranca, número 17. — 179.483 pesetas. — T117682.
- Herranz Serrano, Félix. — Alfonso X el Sabio, núm. 12. — 33.789 pesetas. — T117754.
- González Fernández, Jesús M. — Isabel la Católica, núm. 15. — 59.897 pesetas. — T117757.
- González de la Huelma, Juan. — San Nicolás. — 70.118 pesetas. — T117793.
- Relación número 1.940 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Prétón, S. A. — Treviana, núm. 1. — 4.620.117 pesetas. — T118073.
- Relación número 1.941 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- González Valdés, Antonio. — Illescas, número 43. — 49.262 pesetas. — T118207.
- Tomé Calleja, José. — A. Osuna, 76. 4.466 pesetas. — T118213.
- Relación número 1.942 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Inm. Ormo, S. A. — Olímpica Carmen Puig, número 38. — 15.796 pesetas. — T118387.
- Financiera Iniciat. Industriales, S. A. No consta. — 1.075 pesetas. — E118410.
- Lobato Fernández, Antonio. — Francos Rodríguez, núm. 59. — 3.188 pesetas. — T188402.
- Relación número 1.946 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Sacristán Larraya, Angel Luis. — Palos de la Frontera, 31. — 16.897 pesetas. — T120046.
- Sacristán Larraya, Francisco y otro. — Palos de la Frontera, 31. — 29.566 pesetas. — T120047.
- Relación número 1.948 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Inmo. Ormo, S. A. — Olímpica Conchi, número 38. — 19.268 pesetas. — T120530.
- Inmo. Ormo, S. A. — Olímpica Conchi, número 38. — 19.268 pesetas. — T120531.
- Relación número 1.949 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Fernández Martín, Arturo. — Isla de Arosa, número 14. — 26.357 pesetas. — T120629.
- Quintas Rodríguez, José J. — José Sánchez Pescador, 10. — 13.601 pesetas. — T120643.
- Relación número 1.950 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Thompson Siegel GmbH. — Avenida de José Antonio, 64. — 1.133.005 pesetas. — T120725.
- González Rozas, Fidel. — Almansa, 110. 1.303 pesetas. — T120731.
- Fabriel Domingo, Francisco. — Matilde Hernández, 77. — 6.988 pesetas. — T120747.
- Relación número 1.951 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Escrivá de Romani, José A. — Avenida de José Antonio, 26. — 19.174 pesetas. — T121128.
- Fernández Rodríguez, Angel. — Generalísimo, núm. 82. — 203.511 pesetas. — T121211.
- Relación número 1.952 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Asunción Frade Santa Olalla. — Pastor, número 10. — 87 pesetas. — T121228.
- Distribuc. Decorativa Rusán, S. L. — Reina Mercedes, 4. — 1.962 pesetas. — T121400.
- Arnaiz Fragua, José Luis. — Padre Cipriano, núm. 3. — 1.591 pesetas. — T121407.
- Relación número 1.953 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Toledano Higuera, Juan. — Doña Elvira, número 8. — 337.802 pesetas. — T121531.
- Bernabéu Monzón, Manuel. — Segura, número 40. — 1.110 pesetas. — T121541.
- Feliz Ruiz, Fernando. — Segura, 40. — 439 pesetas. — T121542.
- Relación número 1.954 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Da Costa Ribeiro, Fernando José. — Valverde, núm. 48. — 3.754 pesetas. — T121723.
- Relación número 1.955 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Banco de Bilbao, S. A. — Cine, 22. — 25.529 pesetas. — T121821.
- Penacho Ares, Manuel. — Meseña, 138. 782 pesetas. — T121834.
- Hospital, S. A. — Ancha. — 135 pesetas. — T121835.
- Relación número 2.009 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Martínez Molina, Eugenio. — Avenida de Cantabria, núm. 21. — 8.451 pesetas. — T122038.
- Relación número 1.956 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Acero Hidalgo, Juan. — San Gumerindo, núm. 21. — 50.681 pesetas. — T122264.
- Relación número 1.958 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Rodríguez Martín, Amancio. — Jesús del Gran Poder, 7. — 4.481 pesetas. — T122626.
- Relación número 2.010 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Rufo González, Julio. — Martínez, 2. 2.477 pesetas. — T122702.
- Ispara, S. A. — Juan Hurtado de Men-
- doza, número 5. — 30.905 pesetas. — T122721.
- Relación número 2.011 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Sánchez Avilé, Carlos. — Abarsaza, 21. 1.818 pesetas. — T122958.
- Relación número 1.960 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Martínez Gómez, Javier. — Embajadores, número 173. — 7.284 pesetas. — T123277.
- Relación número 2.012 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Autó Escuela Princesa, S. A. — Buen Suceso, número 6. — 19.905 pesetas. — T123548.
- Europubli, S. A. — Caídos de la División Azul, núm. 1. — 79.805 pesetas. — T123571.
- Virgen Esperanza, 2 y 3. — Maestro Arbó, número 5. — 504.755 pesetas. — T123613.
- Fontana Libano, Alberto y otro. — D. Aparicio, núm. 3. — 120.917 pesetas. — T123633.
- Requena Porcel, Miguel. — Islas Marquesas, núm. 10. — 194.283 pesetas. — T123704.
- Moreno Fernández, Miguel. — Juan del Risco, núm. 24. — 50.140 pesetas. — T123780.
- Relación número 2.013 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Caballero Díez, Manuel. — Puerto de Maspalomas, núm. 5. — 4.179 pesetas. — T123915.
- Relación número 2.014 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Palomo Rodríguez, Cástor. — Mejorada, número 58. — 31.678 pesetas. — T124079.
- Janfer, S. A. — Amposta, núm. 33. — 73.731 pesetas. — T124136.
- Cortés Pizarro, José Luis. — No consta. — 150.996 pesetas. — T124308.
- Relación número 2.015 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Rodríguez Ondarza, Eusebia. — Avenida de Portugal, 32. — 4.915 pesetas. — T124467.
- Arroyo Sanz, José Miguel. — Sombretería, número 16. — 54.904 pesetas. — T124470.
- Alonso Palomo Casado, Moisés. — Illescas, 185. — 49.357 pesetas. — 1979. — T124596.
- Algarve, S. A. — Doctor Gómez Ulla, número 12. — 6.759 pesetas. — 1979. — T124612.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 14 de enero de 1980. — El Delegado de Hacienda. (G.—4.836)
- Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:
- Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.
- Plazos para efectuar el ingreso
- El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que se satisfecerá en nuevo plazo de quince días.
- Recargo de apremio
- Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100
- Segundo.—Recursos contra la liquidación.—De reposición, en el plazo de ocho

39.668 pesetas. — 1.884 pesetas. — E353041.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 689.880 pesetas. — 27.595 pesetas. — 1.311 pesetas. — E353042.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 97.014 pesetas. — 3.881 pesetas. — 185 pesetas. — E353043.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 21.559 pesetas. — 862 pesetas. — 41 pesetas. — E353044.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353045.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353046.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 366.499 pesetas. — 14.660 pesetas. — 696 pesetas. — E353047.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 366.499 pesetas. — 14.660 pesetas. — 696 pesetas. — E353048.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 441.954 pesetas. — 17.678 pesetas. — 840 pesetas. — E353049.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 312.602 pesetas. — 12.504 pesetas. — 594 pesetas. — E353050.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 366.499 pesetas. — 14.660 pesetas. — 696 pesetas. — E353051.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353052.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353053.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 409.616 pesetas. — 16.385 pesetas. — 778 pesetas. — E353054.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 409.616 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353055.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 16.385 pesetas. — 778 pesetas. — E353056.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 312.602 pesetas. — 12.504 pesetas. — 594 pesetas. — E353057.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 366.499 pesetas. — 14.660 pesetas. — 696 pesetas. — E353058.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353059.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353060.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 409.616 pesetas. — 16.385 pesetas. — 778 pesetas. — E353061.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 409.616 pesetas. — 16.385 pesetas. — 778 pesetas. — E353062.

Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353063.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 312.602 pesetas. — 12.504 pesetas. — 594 pesetas. — E353064.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 366.499 pesetas. — 14.660 pesetas. — 696 pesetas. — E353065.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353066.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353067.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 409.616 pesetas. — 16.385 pesetas. — 778 pesetas. — E353068.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 409.616 pesetas. — 16.385 pesetas. — 778 pesetas. — E353069.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353070.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 312.602 pesetas. — 12.504 pesetas. — 594 pesetas. — E353071.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 366.499 pesetas. — 14.660 pesetas. — 696 pesetas. — E353072.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353073.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 873.129 pesetas. — 34.925 pesetas. — 1.659 pesetas. — E353074.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 409.616 pesetas. — 16.385 pesetas. — 778 pesetas. — E353075.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353076.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 312.602 pesetas. — 12.504 pesetas. — 594 pesetas. — E353077.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 366.499 pesetas. — 14.660 pesetas. — 696 pesetas. — E353078.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353079.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353080.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 409.616 pesetas. — 16.385 pesetas. — 778 pesetas. — E353081.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 409.616 pesetas. — 16.385 pesetas. — 778 pesetas. — E353082.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353083.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 463.513 pesetas. — 18.541 pesetas. — 881 pesetas. — E353084.

lle, número 15. — 312.602 pesetas. — 12.504 pesetas. — 594 pesetas. — E353084.
 Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima. — Avenida del Valle, número 15. — 366.499 pesetas. — 14.660 pesetas. — 696 pesetas. — E353085.
 Febosán, S. A. — Mariano Benlliure, número 22. — 9.622.876 pesetas. — 384.915 pesetas. — 18.116 pesetas. — E353098.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.843)
 Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente ha practicado liquidación definitiva por el ejercicio, número de referencia o importe que en cada caso se expresa.
 Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver, se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.
 En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.
 Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:
 Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.
 Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.
 En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 Relación número 2.637 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. NUM. 15-703 G.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A DEVOLVER. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA
 Alejandro Laguna, S. A. — No consta. — 1976. — 966.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 87502-170.
 Artave Acebo, Benigno. — Plaza del Campillo de Mundo Nuevo, 9. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 28.600 pesetas. — 1978. — 87502-15.
 Clua Maluquer, Juan. — Mejía Lequerica, 14. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 75.700 pesetas. — 1978. — 87502-34.
 Melgar Maroto, Joaquín. — General Ricardos, 45. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 35.800 pesetas. — 1978. — 87502-105.
 Sanz Sánchez, Valeriano. — Marcellino Alvarez, 7. — 1976. — 0 pesetas. —

0 pesetas. — 13.700 pesetas. — 1978. — 87502-150.
 Sierra Agrelo, Julio. — Jesús del Gran Poder, 26. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 20.100 pesetas. — 1978. — 87502-154.
 Zugaza Fernández, Leopoldo. — Doctor Sánchez, 4. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.800 pesetas. — 1978. — 87502-164.
 Relación número 3.149 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 17-811.
 Affiche Public. Exteri., S. A. — Avenida del Generalísimo, 52. — 1976. — 1.000.000 de pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-3.
 Aldaba, S. A. — Víctor de la Serna, número 22. — 1976. — 362.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-11.
 Arce Potti, S. A., Tecn. Public. — Doctor Fleming, 7. — 1976. — 2.472.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-20.
 Diálogo, S. A. — Capitán Haya, número 56. — 1976. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-304.
 Forjím de Publicidad, S. A. — General Moscardó, 3. — 1976. — 431.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-98.
 Nuance, S. A. — Jorge Juan, número 50. — 1976. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-79.
 Posta Ibérica, S. L. — Alfonso XII, número 52. — 1976. — 325.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-316.
 Publicidad Lusán, S. L. — Orense, número 26. — 1976. — 117.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-102.
 Publicidad 70, S. L. — Goya, 7. — 1976. — 310.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-221.
 Publimundis, S. A. — Mayor, 46. — 1976. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-229.
 Publitex, S. A. — Apolonio Morales, número 3. — 1976. — 316.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-112.
 Publiunión, S. A. — Santo Domingo de Silos, 8. — 1976. — 170.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-233.
 Teco Publicidad, S. A. — Princesa, número 1. — 1976. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-323.
 Torcaz Publicidad, S. L. — Embajadores, 108. — 1976. — 125.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-163.
 Z Estudio, S. A. — Avenida del Generalísimo, 30. — 1976. — 240.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110793-32.
 Relación número 975 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. NUM. 03-620 CE.
 Panificadora Artistas. — Artistas, número 29. — 1974. — 110.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1979. — 55155-028.
 Relación número 805 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS. — ORGA. NUMERO 03-620 CF.
 Domínguez Muñoz, Gerardo. — Ribadeo, 20. — 1974. — 20.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1979. — 55182-262.
 Fernández Herreros, S. A. — Soledad, número 88. — 1974. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1979. — 55182-064.
 Heras Oliva, Luisa. — Artajona, número 25. — 1974. — 20.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1979. — 55182-265.
 (Continúa.)
 El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos
 IMPRENTA PROVINCIAL
 DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36